

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

N° 16

16 DE AGOSTO DE 2017

**“177° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO**

15ª REUNIÓN – 15ª SESIÓN DE TABLAS

“2017 – Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”

AUTORIDADES:

DR. NÉSTOR PARÉS	(Presidente)
ING. JORGE TANÚS	(Vicepresidente 1°)
DR. PABLO PRIORE	(Vicepresidente 2°)
SR. MARCOS NIVEN	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY	(Legislativa)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista

(FR) Frente Renovador

(CM) Cambia Mendoza

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores

(PRO) Propuesta Republicana

DIPUTADOS PRESENTES:

ALBARRACIN, Jorge (CM)
BALSELLS MIRÓ, Carlos. (CM)
BIFFI, Cesar (CM)
CAMPOS, Emiliano (CM)
CARMONA, Sonia (PJ)
COFANO, Francisco (PJ)
DÍAZ, Mario (PJ)
ESCUADERO, María (PTS-FIT)
FRESINA, Héctor (FIT)
GALVAN, Patricia (PJ)
GIACOMELLI, Leonardo (PJ)
GONZÁLEZ, Dalmiro (PJ)
GUERRA, Josefina (CM)
ILARDO SURIANI, Lucas (PJ)
JAIME, Analia (CM)
JIMÉNEZ, Lautaro (FIT)

LÓPEZ, Jorge (CM)
MANSUR, Ricardo (CM)
MAJSTRUK, Gustavo (PJ)
MOLINA, Ernesto (PJ)
MUÑOZ, José (PJ)
NARVÁEZ, Pablo (CM)
NIVEN, Marcos (PD)
ORTEGA, Julia (CM)
OSORIO, A selmo (CM)
PAGÉS, Norma (CM)
PARÉS, Néstor (CM)
PARISI, Héctor (PJ)
PEREYRA, Guillermo (FR)
PÉREZ, Liliana (CM)
PÉREZ, María (PJ)
PRIORE, Pablo (PRO)
RAMOS, Silvia (PJ)

RODRÍGUEZ, Edgar (PJ)
ROZA, Alberto (PJ)
RUEDA, Daniel (PJ)
RUIZ, Lidia (PJ)
RUIZ, Stella (CM)
SANCHEZ, Gladys I. (CM)
SANZ, María (CM)
SEGOVIA, Claudia (PJ)
SOSA, Jorge (CM)
SORIA, Cecilia (PTS-FIT)
SORROCHE, Víctor (CM)
TANÚS, Jorge (PJ)
VARELA, Beatriz (CM)
VILLEGAS, Gustavo (CM)

AUSENTES CON LICENCIA:

BIANCHINELLI, Carlos (PJ)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas Nacional y Provincial por los diputados Pág. 4

II – Asuntos Entrados. Pág. 4

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedidos de Licencias. Pág. 4

3 – Comunicaciones Oficiales. Pág. 5

4 - Expte. 73146 del 8-8-17 –Proyecto de ley del diputado Molina, derogando la Ley Provincial 6527 - Autorizando al Poder Ejecutivo la venta; enajenación del bien inmueble y muebles del ex-frigorífico Cuadro Nacional, Departamento San Rafael y disponiendo la donación sin cargo a la Municipalidad de San Rafael. Pág. 5

5 - Expte. 73147 del 8-8-17 –Proyecto de ley del diputado Parisi, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble individualizado como Bº San Agustín, ubicado en La Favorita, Departamento Capital. Pág. 6

6 - Expte. 73158 del 10-8-17 –Proyecto de ley del diputado Majstruk, prohibiendo en el territorio de la Provincia de Mendoza la utilización de técnicas no convencionales (fracking) durante los procesos de exploración y extracción de hidrocarburos. Pág. 8

7 - Expte. 73141 del 8-8-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Galván, manifestando desacuerdo a lo expresado por el Sr. Gobernador Alfredo Cornejo y el Sr. Intendente de Capital Rodolfo Suárez, respecto a la obra del Plan Procrear en la Capital de Mendoza. Pág. 8

8 - Expte. 73143 del 8-8-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Niven, invitando al Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, al Director del Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (ISCAMEN) y al Director de Recursos Naturales Renovables a la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos a fin de informar sobre las medidas que están tomando para evitar la contaminación y muerte de cóndores y otras aves por la aplicación del agroquímico carbofuran. Pág. 10

9 - Expte. 73145 del 8-8-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Niven, solicitando al Superintendente General de Irrigación informe sobre puntos referidos a pozos o perforaciones existentes en las distintas cuencas y acuíferos. Pág. 11

10 - Expte. 73149 del 9-8-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Priore, declarando de interés de esta H. Cámara el curso Marketing Digital “Claves para armar Campañas Efectivas en Internet”, dictado por Leandro Reta

Sabio y Tania Yacante, a realizarse el día 24 de agosto de 2017 en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo. Pág. 11

11 - Expte. 73150 del 9-8-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Priore, distinguiendo al Sr. Guillermo Ruggeri por su destreza en el Mundial de Atletismo realizado en Londres. Pág. 12

12 - Expte. 73151 del 9-8-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Galván, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe las acciones actualmente desarrolladas por el Programa Provincial de Asistencia y Prevención del VIH/SIDA. Pág. 13

13 - Expte. 73153 del 9-8-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés de esta H. Cámara la conferencia que brindará el Sr. Roberto Canessa, en el marco del cuadragésimo quinto aniversario de la denominada “Tragedia de Los Andes”, a realizarse el día 20 de octubre de 2017 en el Centro de Congresos y Exposiciones “Alfredo R. Bufano”, Departamento San Rafael. Pág. 13

14 - Expte. 73154 del 9-8-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Priore, solicitando a la Subdirección de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento informe sobre puntos referidos al local donde habría sido apuñalado un joven en la madrugada del día 15 de julio de 2017. Pág. 15

15 - Expte. 73155 del 9-8-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Varela, declarando de interés de esta H. Cámara la campaña de prevención “Sacale la lengua al cáncer”, que se llevará a cabo entre los días 7 al 11 de agosto de 2017. Pág. 16

16 - Expte. 73157 del 10-8-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Jaime, declarando de interés de esta H. Cámara la “Primera Edición de la Feria Internacional de la Educación Superior Argentina en 2018 (FIESA 2018)”, que se llevará a cabo entre los días 27 de febrero y 2 de marzo de 2018 en la Nave Cultural y Nave Universitaria de la Ciudad de Mendoza. Pág. 17

17 - Expte. 73159 del 10-8-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Priore, declarando de interés de esta H. Cámara la Actividad de Responsabilidad Social de Egresados de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo sobre “Medicina, Egresado y Sociedad”, que se realizará el día 28 de octubre de 2017 en la rotonda El Rosedal del Parque General San Martín. Pág. 18

18 - Expte. 73160 del 10-8-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Ramos, declarando de interés de esta H. Cámara las jornadas “lanua Aperta: postales de Grecia y Roma antiguas”, a realizarse en el Espacio Cultural Julio Le Parc los días 6 y 7 de octubre de 2017. Pág. 18

19 - Expte. 73161 del 11-8-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Priore, declarando de interés de esta H. Cámara el “III Congreso Nacional de Prospectiva Prospecta Argentina 2017” y el “V Congreso Latinoamericano de Prospectiva y Estudios del Futuro Prospecta América Latina 2017”, a llevarse a cabo los días 12 y 13 de octubre de 2017 en el Centro Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo. Pág. 19

20 - Expte. 73148 del 9-8-17 –Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que la Municipalidad de San Rafael arbitrase los medios necesarios a fin de extender de 8.00 a 18.00 horas el horario de atención al público en el Centro Emisor de la Licencia Nacional de Conducir, ubicado en Av. Julio Gerónimo Balloffet N° 2500. Pág. 20

21 - Expte. 73152 del 9-8-17 –Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Majstruk, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo destinase una ambulancia equipada para atender a la población de la Localidad de Carmensa, Departamento General Alvear. Pág. 20

22 - Expte. 73156 del 10-8-17 –Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que la Dirección Nacional Vialidad, diseñe, proyecte y construya un puente fraccionado en dos partes, paralelo al ya existente sobre el Río Diamante, Departamento San Rafael. Pág. 21

III – Orden del Día. Pág. 22

IV – Asuntos Fuera del Orden del Día. Pág. 24

1 – Expte. 72934 Derogando la Ley 8682 y autorizando la venta de terrenos de calle Cobos s/n de Agrelo, Departamento Lújan de Cuyo. Pág. 24

2 – Exptes de Resolución y Declaración Pág. 26

V – Periodo de Homenajes Pág. 34

VI – Apéndice

A - Sanciones Pág. 34

B - Resoluciones Pág. 35

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a

16 de agosto, del 2017, siendo las 11.35 horas, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Con quórum reglamentario daremos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito a los diputados Edgar Rodríguez y Alberto Roza, a cumplir con el cometido, y a los demás legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Parés) - A continuación corresponde considerar el Acta.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Grau)

(leyendo):

ACTA N° 15, de la 14º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 177 Período Legislativo Anual, de fecha 9-8-17.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el Acta N° 15.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 2)

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Parés) – Pedidos de Licencias.

-Tiene la palabra el diputado Cofano.

SR. COFANO (PJ) - Señor presidente: es para solicitar licencia para el día de hoy para el diputado Carlos Bianchinelli.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración las licencias.

Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

- Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Asuntos Entrados.

-Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: para solicitar se omita la lectura de los Asuntos Entrados, hacemos directamente la presentación del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Biffi, con excepción del Punto G), que debe comunicarse al Cuerpo.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de la Lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Dirección General de Administración:

Nota 13172/17 -Acusa recibo de la Resolución Nº 377/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73088 EN EL ARCHIVO (Dip. Giacomelli).

B) Senado de la Provincia:

1 - Comunica la siguiente sanción definitiva:

Nº 8991 (Nota 13166/17) –Desafectando del dominio público y donando al Tiro Federal Argentino de General Alvear, fracción de terreno inculdo en dicho Departamento.

Nº 8992 (Nota 13179/17) –Adhiriendo por parte de la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 27328 – Regulando la Ejecución de los Contratos de Participación Público-Privada.

Nº 8993 (13180/17) –Regulando las normas de conductas y la responsabilidad en el ejercicio de la función pública.

Nº 8994 (13181/17) –Creando una Comisión Bicameral del Paso Las Leñas.

AL ARCHIVO

2 - Nota Nº 13174/17 –Comunica la Resolución Nº 20, mediante la cual se convoca a las H. Cámaras Legislativas a Asamblea Legislativa, para el día 17 de agosto de 2017 a las 9.30 horas, con el objeto de rendir homenaje al Libertador y otorgar la “Distinción Legislativa Anual Gral. Don José de San Martín”.

QUEDAN NOTIFICADOS LOS LEGISLADORES

C) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1417/17 (Nota 13173/17) –Sobre puntos referidos al Protocolo Especial para accidentes viales en alta montaña.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72370 EN COMISIONES (Dip. Galván)

D) Banco de la Nación Argentina:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 263/17 (Nota 13177/17) –Solicitando se realicen las gestiones necesarias para concretar la instalación de Cajeros Automáticos Link (Banco de la Nación Argentina) en el Distrito Cordón del Plata del Departamento Tupungato.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72975 EN COMISIONES (Dip. Osorio)

E) Dirección General de Escuelas:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 361/17 (Nota 13175/17) –Sobre el cumplimiento de la Ley 7415, en particular, lo que versa en cuanto a jornadas de reflexión sobre memoria activa en los establecimientos educativos de la toda la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70378 EN COMISIONES (Dip. Majstruk)

F) Ministerio de Seguridad:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 347/17 (Nota 13178/17) –Sobre operativos policiales realizados el día 9 de julio de 2017 en el Barrio Los Filtros del Departamento San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73064 EN COMISIONES (Dip. Fresina)

G) Bloque de Diputados Justicialistas, comunica:

La designación del Diputado Alberto Roza en las Comisiones de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y de Economía, Energía, Minería e Industria en reemplazo de los Diputados Lucas Ilardo Suriani y Omar Parisi, respectivamente.

EN CONSIDERACIÓN

PROYECTOS PRESENTADOS

4

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 73146)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a consideración y oportuno tratamiento el proyecto de ley que tiene como objeto la derogación de la Ley 6527 sancionada el 24 de septiembre de 1997.

El Oasis Sur de Mendoza, conformado por las cuencas de los ríos Diamante, Atuel y Malargüe alberga la mayor superficie frutícola provincial. Según el Censo Frutícola Provincial 2010 (IDR), los Departamentos de General Alvear y San Rafael cuentan con más de 33.000 has cultivadas con frutales, superando en estos Departamentos a los cultivos de vid y hortalizas.

El impacto social y económico de la actividad implica no solo a los más de 6.000 productores dedicados a la fruticultura en el Oasis Sur, donde el 92% posee menos de 10 has, sino que incluye a trabajadores rurales, trabajadores agroindustriales, PyMEs agroindustriales y proveedores de insumos y servicios, generando un

complejo productivo que distribuye riquezas y empleo a muchas familias de la región.

La vocación frutícola del territorio sureño mendocino produce tanto frutas frescas como fruta con destino a industria, en ambos casos la disponibilidad de infraestructura de frío es una condición excluyente para alargar la vida útil de la fruta, con carácter fuertemente estacional y permitir su posterior empaque para ser comercializada en fresco o industrializada.

La conservación por frío es complementaria del empaque y colabora en el mantenimiento de la calidad del producto al prolongar su vida y alargar su período de comercialización en buenas condiciones. El almacenamiento frigorífico permite al sector productor y/o comercializador reducir el componente estacional de la producción generando en principio, un mejor manejo de la oferta en el tiempo.

En el Oasis Sur, donde la temporada de cosecha de la fruta con destino a industria está muy concentrada en el tiempo, la capacidad frigorífica del lugar es utilizada también con fruta a la espera de ser industrializada. En San Rafael y General Alvear, principalmente el durazno con destino a industria y la ciruela con destino a secadero ocupan temporalmente esta capacidad antes de ser procesadas. La cosecha de las variedades de durazno y ciruela para industria, para pesar de la fruta en fresco, concentran su producción durante los meses de enero y febrero, por lo cual el uso del frío no es complementario sino que compiten entre sí.

Mendoza cuenta con 143 cámaras frigoríficas, la mayoría asociada a galpones de empaque e industrias conserveras, solo 14 establecimientos prestan servicios de frío a terceros. La infraestructura disponible de frío en el Oasis Sur, representa el 16% del total provincial y la posibilidad de un pequeño productor de acceder a servicio de frío se reduce a 4 establecimientos.

Ante el diagnóstico citado el presente proyecto de ley tiene como objetivo facultar al PE de la Provincia a donar sin cargo a la Municipalidad de San Rafael un bien inmueble, muebles y equipos, correspondientes al ex frigorífico "Cuadro Nacional", en el estado físico y jurídico en el que se encuentran, ubicado en el Distrito Cuadro Nacional del Departamento San Rafael, nomenclatura catastral 17-99-02-2000-280380, con el objeto de poner en funcionamiento y a disponibilidad de pequeños y medianos productores organizados, los servicios de frío y logística para la producción frutícola del Sur de Mendoza.

Se pueden citar como antecedentes:

- La Provincia de Mendoza cede en comodato por diez años al Municipio de San Rafael un predio, sus mejoras, instalaciones y accesorios pertenecientes al ex frigorífico "Cuadro Nacional". Este convenio tiene fecha de ejecución a partir del 15 de febrero de 1992, aprobada mediante ordenanza municipal 3851, donde se autoriza en el Art. 3º a proceder por la vía de contratación directa a la adjudicación del establecimiento.

- Con fecha 24 de septiembre de 1997, se sanciona la Ley 6527, (BO: 30-10-97), autorizando al Poder Ejecutivo para la venta; enajenación del inmueble y muebles; equipos del ex frigorífico Cuadro Nacional ubicado en el Distrito homónimo del Departamento de San Rafael.

Dada la proximidad de una nueva temporada de cosecha de fruta y entendiendo la necesidad imperiosa de contar con infraestructura de frío para posibilitar el buen desempeño de miles de familias ligadas a esta actividad, se propone el rápido tratamiento de este proyecto.

Mendoza, 8 de agosto de 2017.

Javier Molina

Artículo 1º - Deróguese la Ley 6527 sancionada el 24 de septiembre de 1997, publicada en B.O : el 30 de octubre de 1997.

Art. 2º - Dispóngase la donación sin cargo a la Municipalidad de San Rafael conforme los Artículos 99 inc. 4 y cc de la Constitución de la Provincia, Ley 3799, Arts. 49 y 50 y modificatorias, del bien inmueble, muebles y equipos, correspondientes al ex frigorífico Cuadro Nacional, en el estado físico y jurídico en el que se encuentran.

El inmueble se encuentra ubicado en el Distrito Cuadro Nacional del Departamento de San Rafael y se identifica con la nomenclatura catastral 17-99-02-2000-280380.

Art. 3º - La Escribanía General de Gobierno realizará todos los trámites escriturales e inscripciones traslativas de dominio del inmueble con todo su equipamiento, a favor de la Municipalidad de San Rafael.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 8 de agosto de 2017.

Javier Molina

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

5

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 73147)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Elevamos el presente proyecto destinado a declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble individualizado como Bº San Agustín,

ubicado en La Favorita, Departamento de Capital Mendoza.

Que el Estado Nacional y Provincial intentan avanzar sin pausas en todos los actos de inclusión social, legal, ambiental e institucional y es la construcción de nuevos barrios la situación que más afecta y son las Comunas las que como primer escalón de la Democracia quien debe afrontar el problema de la vivienda común. La construcción de viviendas responde a una necesidad básica del ser humano. En la práctica, el significado de habitar una casa y la forma de cómo se satisface esta necesidad, depende en gran medida de las condiciones, tradiciones y nivel de desarrollo de cada sociedad.

Que la construcción de viviendas, entendido en sentido estricto, abarca en general la creación, conservación y saneamiento del espacio habitable, así como la disposición de los componentes necesarios para este fin, como suelo edificable, infraestructura (suministro de energía, agua potable, evacuación de aguas residuales y residuos sólidos, medios de transporte público), materiales y técnicas de construcción y medios de financiación accesibles.

Que la construcción de viviendas, sin embargo, no se limita a la provisión de espacio habitable, sino que incluye medidas de protección del medio ambiente en las zonas habitables, así como la construcción de equipamientos sociales complementarios sociales tales como escuelas, centros de salud, espacios verdes para esparcimiento, centros comerciales, etc.

Que en el marco de las condiciones económicas y demográficas actuales y de las tendencias evolutivas que se observan, la dotación de viviendas constituye sin duda alguna un problema central, sobre todo para la población urbana. Actualmente existe un gran número de familias que viven en condiciones habitacionales inaceptables, pese que en cada contexto presenta sus circunstancias específicas, y se observan ciertos elementos comunes a todos ellos.

Que en relación a lo expresado se ha tomado conocimiento de un caso particular y puntual, como es el caso de veinticuatro familias nucleadas en un barrio; situado en la zona de La Favorita en Capital de Mendoza, quienes ocuparon un terreno que sería fiscal y allí construyeron viviendas creando el Bº Jardines de San Agustín. Sabiendo que los terrenos no les pertenecía desde su Unión Vecinal realizarían los trámites pertinentes para que los lotes fueran escriturados, adjudicados y pagarlos, esto data de hace aproximadamente 10 años. Recientemente apareció un particular dueño de los terrenos y ha solicitado sumas de dinero de carácter exorbitante para cederlos.

Que el terreno en cuestión es reclamado por quien figura como titular María Gabriela Agüero D.N.I. 17.184.913. Matrícula 74541/1. Padrón Renta 54020/01, Nomenclatura 01/01/88/0000/054020. N° de plano 21831. Fecha de Plano 14 de julio 1999. Código de uso acceso Loteo Filippi. Superficie de

mensura 4376,78 metros cuadrados, Superficie de título 4456,68 metros cuadrados.

Que ante la solicitud de la titular de fijar un monto para el pago de los lotes, la Unión Vecinal ofreció una oferta de pago en cuarenta y ocho (48) cuotas accesibles, pero nunca obtuvieron respuesta por parte de la abogada de la Sra. Agüero, visto la necesidad de contar con casa propia y la voluntad de los vecinos de llegar a un acuerdo financiero los vecinos solicitan la sanción de una ley de Declaración Pública y sujeto a expropiación del inmueble, que les permita adquirir los lotes donde ya se han establecido y creado el Bº Jardines de San Agustín, con el objeto de dar tranquilidad a esa comunidad promoviendo el desarrollo urbano a través de una vivienda digna, y que sean incluidos al Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA) y el Programa Provincial Acceso al lote para Vivir.

Por lo tanto la sanción de una ley en favor de este grupo de vecinos es la más justa herramienta para que ellos accedan a su casa propia y en condiciones económicas alcanzables de modo que nadie pierda, ni los vecinos ni la titular del terreno, y se mantenga el barrio donde puedan vivir sin privaciones ni sobresaltos, encaminados a conseguir la legalidad respaldada por las escrituras correspondientes, amparados también a través de la Constitución Nacional reformada en 1994 que establece y garantiza el derecho humano a la vivienda que aparece en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Art. 25 inc. 1). El cual expresa: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la Vivienda, asistencia médica y los servicios sociales y necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad".

Además en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) en su Artículo 11 dice "Toda persona tiene el derecho a un nivel de vida adecuado para sí misma y para sus familia, incluyendo alimentación, vestido y Vivienda Adecuada, y una mejora continuada de las condiciones de existencia".

A los efectos de dar fuerza al proyecto también es importante mencionar la Resolución Provincial 55/13 de creación del Programa Provincial "Acceso al Lote para Vivir" que promueve el abordaje y consolidación de los barrios sobre tierra urbana, debiendo el Estado gestionar la adquisición de dichas tierras para transferir a sus poseedores.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a ésta H. Cámara apruebe el proyecto de ley que ponemos a su consideración.

Mendoza, 8 de agosto de 2017.

Omar Parisi

Artículo 1º - Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación, en los términos del Decreto de Ley 1447/75 el inmueble que a continuación se detalla:

Inmueble individualizado como Bº San Agustín, ubicado en la Favorita, Departamento de Capital Mendoza. Cuyo titular es María Gabriela Agüero D.N.I. 17184.913. Matrícula 74541/1. Padrón Renta 54020/01, Nomenclatura 01/01/88/0000/054020. N° de plano 21831. Fecha de Plano 14 de julio 1999. Código de uso acceso Loteo Filippi. Superficie de mensura 4376,78 m2, Superficie de título 4456,68 m2.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de agosto de 2017.

Omar Parisi

- A LA COMISION DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

6
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 73158)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el siguiente proyecto de ley, que tiene por objeto: Prohíbase en el territorio de la Provincia de Mendoza la utilización de técnicas no convencionales (fracking) durante los procesos de exploración y extracción de hidrocarburos, hasta que existan pruebas definitivas de que su utilización no pone en riesgo el medio ambiente, la salud de los pobladores y las cuencas hídricas.

Destacamos que la técnica de fractura hidráulica, ha sido prohibida o suspendida en países tales como el Reino Unido, Bulgaria, Sudáfrica.

El sistema de extracción de gas no convencional mediante fractura hidráulica es un método cualitativamente distinto al que se emplea para extraer hidrocarburos de manera convencional e implica impactos ambientales muy elevados. Estos impactos resultan especialmente inasumibles en zonas donde la población y las actividades productivas, especialmente agrícolas y ganaderas, dependen de sus recursos hídricos como es el caso del sur provincial.

En base al principio de precaución que establece que: Cuando haya peligro de daño ambiental grave o irreversible la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente y teniendo en cuenta la situación y experiencia en otros países, debería plantearse en todo el territorio de la Provincia de Mendoza la prohibición de la investigación, exploración y explotación del sistema

de facturación hidráulica para la extracción de hidrocarburos no convencionales.

Este auge en la exploración y explotación de gas y petróleo no convencional podría dar lugar a grandes cantidades de contaminación del agua con sustancias químicas tóxicas. Es de especial preocupación el riesgo para los acuíferos subterráneos de los que dependen otras actividades humanas, tales como la agrícola- ganadera y también los acuíferos que pueden utilizarse para consumo humano.

El documento elaborado por la prestigiosa Sociedad Médica de Massachusetts emitió una resolución en torno al "fracking" donde se asegura que diversos estudios realizados ya desde hace un tiempo sobre esta técnica "demuestran que más del 75% de los productos químicos tóxicos utilizados durante las fases de perforación y fractura de rocas para obtener el gas pueden afectar la piel, ojos y otros órganos sensoriales, el sistema respiratorio, el gastrointestinal y el hígado. Más de la mitad de esos productos químicos muestran algún efecto sobre el cerebro y el sistema nervioso. Más del 25% de esos productos químicos pueden producir cáncer y mutaciones. Notablemente, el 37% de esos productos químicos pueden afectar el sistema endocrinológico que afecta a múltiples sistemas de órganos, incluyendo los que son críticos para la normal reproducción y el desarrollo."

Por las razones expuestas y las que oportunamente se darán, solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 10 de agosto de 2017.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Prohíbase en el territorio de la Provincia de Mendoza la utilización de técnicas no convencionales(fracking) durante los procesos de exploración y extracción de hidrocarburos.

Art. 2º - Dicha prohibición será hasta tanto se establezcan métodos o normas regulatorias específicas y adecuadas basadas en pruebas definitivas que garanticen una gestión hídrica sostenible, el cuidado de los recursos naturales, la salud de la población, el adecuado tratamiento y la respectiva disposición final de los desechos emanados de la aplicación de la mencionada técnica.

Art. 3º - De forma.

Mendoza,10 de agosto de 2017.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 73141)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto expresar el repudio de esta Honorable Cámara de Diputados a las expresiones manifestadas tanto por el Sr. Gobernador de la Provincia Lic. Alfredo Cornejo como por el Intendente de la Ciudad de Mendoza Rodolfo Suárez en relación a la inminente culminación de la construcción y posible venta en el mercado inmobiliario, de los departamentos del Plan "Procrear" ubicados en la Sexta Sección de dicha ciudad.

Las manifestaciones del Sr. Rodolfo Suárez y del Sr. Alfredo Cornejo, vertidas la semana pasada en los medios locales, sobre el posible tratamiento de los 80 dúplex de la obra del Procrear en Capital merecen un análisis desde el punto de vista político y social.

Se trata de departamentos de 100 metros cuadrados, tres dormitorios con dos baños y cochera valuados en 3 millones de pesos cada uno.

Los medios provinciales se encargaron de transmitir las opiniones que expresaron el Intendente de la Capital y de nuestro Gobernador sobre este Plan, con motivos de la reciente visita a la Provincia del Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación: Iván Kerr, quien criticó el proyecto al indicar que no cumple con la categoría de "vivienda social".

Según sus expresiones en los medios, Suárez dijo: "Lo que yo he propuesto y hablado con (Iván) Kerr es que los dúplex del Procrear (...) están fuera del concepto de vivienda social, se puedan vender en el mercado. Obviamente para gente que no tenga vivienda, que es mucha en la Provincia, y pueda hacer frente a los costos".

Luego, el Gobernador Alfredo Cornejo respaldó los dichos del intendente de Capital sobre la mala planificación del Procrear y sostuvo que este tipo de construcciones con espacios comunes ya fracasaron en otras décadas (los ejemplos citados fueron Barrio Covimet de Godoy Cruz y Barrio Cano de Capital).

De esta manera, el Gobernador mostró su conformidad respecto a una eventual venta de los dúplex en el Procrear de la Sexta Sección para que la Municipalidad de Capital destine ese dinero a otras viviendas sociales. Para el mandatario, los costos de mantenimiento de los departamentos no podrán ser afrontados por las familias.

Para el Gobernador, las unidades habitacionales de la Sexta Sección tienen un alto costo de expensas y de mantenimiento de los espacios comunes, que escapan a la lógica de la "vivienda social" y que, por consiguiente, los residentes no podrán afrontar.

Parte de sus expresiones fueron: "Esto estuvo mal planificado desde un primer momento porque tiene costos comunitarios que no son contemplados a la hora de la vivienda social, tales como expensas y demás". "Deben buscar una forma de organización pensando en el futuro, no solo en la actualidad, porque necesidades de vivienda hay a montones, pero una vivienda con valores muy por debajo de lo que puede pagar la gente luego en expensas o que no pague expensas va a desvalorizar las viviendas".

"A la larga, tener un departamento allí que hoy tiene un valor muy importante porque está súper bien ubicado, en un lugar neurálgico de la Ciudad de Mendoza, va a tener una desvalorización muy profunda, que lejos de hacerle un favor a la persona que se le entregue lo va a terminar perjudicando", agregó el Gobernador.

Considero que estas expresiones de los referentes del oficialismo son contradictorias desde el punto de vista político y social, debido a que también fue un proyecto promovido e impulsado por el fallecido Víctor Fayad (antecesor político de Suárez) para desarrollo inmobiliario en el predio del Ferrocarril de Capital.

Pero además, considero que estos mensajes de los Sres. Suárez y Cornejo, son de carácter discriminatorio ante los posibles postulantes a este tipo de viviendas, al prejuzgar que nadie de los aspirantes podrá pagar sus costos a futuro. Cabe agregar que ni siquiera estuvo presente el planteo alternativo de ofrecer otras alternativas financieras, tales como estirar los plazos de los créditos hipotecarios.

A su vez, considero que tomar este tipo de medidas de ofrecimiento al mercado inmobiliario, se desvía totalmente de los objetivos para los que fue ideado el Plan Nacional, dejando librado a las especulaciones de los actores privilegiados que participan de este tipo de operaciones en ese mercado.

Por mi parte sostengo que estas manifestaciones de los principales referentes de la Provincia, son inoportunas e irresponsables, y tienen fines electoralistas: no por ser de carácter popular, sino por simpatizar a los sectores privilegiados de la Provincia (y fuera de la Provincia también) en desmedro de las clases trabajadoras locales para quienes fueron pensadas este tipo de políticas.

Creo que esta Honorable Cámara debe manifestarse también para rechazar este tipo de expresiones y –sobre todo– para advertir sobre la peligrosidad de respaldar el avance de esas posibles decisiones, en caso de concretarse las medidas plasmadas en dichas manifestaciones.

Es por este motivo que invito a mis pares legisladores/as apoyar el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de agosto de 2017.

Patricia Galván

Artículo 1º - Manifiestar el repudio de esta Honorable Cámara por lo expresado por el Sr. Gobernador Alfredo Cornejo y el Sr. Intendente de Capital Rodolfo Suárez respecto a la obra del Plan Procrear en Capital Mendoza, por considerar que lo manifestado es discriminatorio y peligra el desviamiento de los objetivos para los que fue ideado este Plan Nacional.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 8 de agosto de 2017.

Patricia Galván

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 73143)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde hace varios meses las organizaciones que se dedican a la conservación de la fauna silvestre y protección ambiental, vienen manifestando su preocupación por la creciente intoxicación de cóndores en nuestra Provincia.

El Cóndor (*Vultur Griphus*) ha sido declarado por Ley 6599, "Monumento Natural Provincial", por lo tanto la Provincia a través de los organismos y dependencias pertinentes deben bregar por su protección y conservación.

La Ley 6599 en el Art. 3 - El Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, a través de la Dirección de recursos Naturales Renovables, será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Uno de los deberes que debe asumir la Provincia, a través de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, es la protección del hábitat de los mismos y de sus fuentes alimenticias.

Según las informaciones brindadas por la organización Cullunche, estas majestuosas aves, que pueblan especialmente el sur y la parte cordillerana de nuestra Provincia, son intoxicadas por un agroquímico que utilizan algunos productores para combatir los pumas y zorros que atacan a su ganado caprino, bovino y vacuno.

Este agroquímico, de alta toxicidad es un producto llamado "carbofurán", que lo usan como pesticida los productores, en los cebos para exterminar a depredadores naturales de su ganado.

Es sabido que el cóndor es una ave carroñera, que se alimenta con animales muertos o sus despojos, no hace ningún tipo de daño a los otros animales, todo lo contrario se encarga de "limpiar" su territorio de los restos de animales muertos, por eso los cebos contaminados mencionados, son una parte de su dieta diaria, al igual que la de algunos animales autóctonos.

Ese producto "carbofurán" ha sido declarado extremadamente tóxico y prohibida su venta en Europa desde el año 2008 y la Agencia de Protección del Medio Ambiente de Estados Unidos, ha anunciado su intención de prohibirlo en ese País, por la gran cantidad de intoxicados humanos y animales.

Desde ya dejamos sentado que no compartimos ese tipo de método para combatir a los zorros y los pumas, se deberían avocar la Secretaría de Medio Ambiente, en forma conjunta con el ISCAMEN, de buscar una solución menos cruenta.

No debe ser menor la tarea de un Gobierno que debe proteger la conservación de nuestra ave insigne y por la cual se nos conoce a nivel mundial, como es el cóndor, una de las aves voladoras más grandes y longevas del mundo y que se encuentra desde hace varios años como especie amenazada y en peligro de entrar en la categoría "de extinción".

Son muchos, los cóndores que han aparecido muertos por esta causa, en los últimos dos años, totalizan aproximadamente 32 casos conocidos, se cree que hay muchos más, dado el lugar en que ellos habitan y el difícil acceso a los mismos, impide tener datos más fehacientes.

El 18 de diciembre de cada año se conmemora el "Día Nacional del Cóndor", sería bueno que para esa fecha, en conmemoración, se pueda aportar una solución alternativa menos cruenta para combatir a los depredadores naturales, sin que ello perjudique a nuestras aves simbólicas.

Por ello es que solicito la aprobación de este proyecto.

Mendoza, 8 de agosto de 2017.

Marcos Niven

Artículo 1º - Invitar al Secretario de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, al Director del Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (ISCAMEN) y al Director de Recursos Naturales Renovables para que concurran al seno de Comisión de Medio Ambiente de esta Cámara, el día 15 de agosto de 2017, a fin de que informe:

a - Qué medidas se están tomando para evitar la contaminación y muerte de los Cóndores por la aplicación del agroquímico carbofurán.

b - Si se encuentra en estudio la aplicación de otro pesticida que no sea dañino a la salud de estas aves, y

c - Si se lleva una estadística de las aves muertas por esta causa los dos últimos años y toda otra inquietud de los miembros de la comisión.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de agosto de 2017.

Marcos Niven

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

9

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73145)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Superintendente General de Irrigación por Resolución 898 del 12 de julio del 2017, en el Expte. 758-756, caratulados "Superintendencia S/ Reordenamiento de Aguas Subterráneas", encomendó a las áreas legal y técnica de la superintendencia la redacción de un nuevo marco reglamentario de las Leyes 4035 y 4036 que son el Régimen legal de las Aguas Subterráneas de nuestra Provincia.

Esto se debe que por Resolución 164/13, que reglamentó las nuevas condiciones para acceder a un nuevo permiso de perforación en reemplazo de otro existente en la misma cuenca y/o acuífero.

Que numerosas han sido las denuncias efectuadas ante los organismo de control, la Fiscalía de Estado e incluso la Suprema Corte de Justicia de Mendoza expresó su preocupación en varios fallos "Gualtallari c/ DGI p/ Inconst." – Autos 110327, caratulados "Monfarrel, Alicia Estela c/ Departamento General de Irrigación p/ A.P.A.", por la forma de concesión de los pozos y su reemplazos.

Que el Superintendente General de Irrigación por el Art. 7º de la Ley 4036, tiene la obligación de hacer cumplir las disposiciones de esta ley y se sobre entiende que también de las resoluciones que en consecuencia dicta. Debe asimismo f) Establecer y llevar el Registro de Perforaciones y de directores y constructores de perforaciones; g) Confeccionar el Catastro Gráfico de las obras de extracción o recarga de aguas subterráneas y de las redes de transmisión eléctrica utilizadas en bombeo de tales aguas.

Por eso a los efectos de la redacción de un nuevo marco reglamentario de las leyes aludidas, es necesario saber si esos registros se encuentran al día, al igual que el catastro gráfico de las obras, también el detalle de los pozos o perforaciones existentes en las distintas cuencas o acuíferos y cuál es el detalle de los que han pedido su reemplazo los últimos cinco años y de los nuevos permisos concedidos.

Por ello solicito a la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de agosto de 2017

Marcos Niven

Artículo 1º - Solicitar al Superintendente General de Irrigación que informe lo siguiente:

a) Si se ha confeccionado el Catastro Gráfico de las obras de extracción o recarga de aguas subterráneas y de las redes de transmisión eléctrica utilizadas en bombeo de tales aguas y de ser así a qué fecha.

b) El detalle de los pozos o perforaciones existentes en las distintas cuencas o acuíferos y cuál es el detalle de los que han pedido su reemplazo los últimos cinco años y de los nuevos permisos concedidos.

c) Toda otra inquietud que considere de interés sobre este tema.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de agosto de 2017.

Marcos Niven

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS.

10

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE 73149)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El marketing digital es la aplicación de las estrategias de comercialización llevadas a cabo en los medios digitales. Todas las técnicas del mundo off-line son imitadas y traducidas a un nuevo mundo, el mundo online. En el ámbito digital aparecen nuevas herramientas como la inmediatez, las nuevas redes que surgen día a día, y la posibilidad de mediciones reales de cada una de las estrategias empleadas. Se conocen dos instancias:

La primera se basa en la web 1.0, que no difiere de la utilización de medios tradicionales. Su mayor característica es la imposibilidad de comunicación y exposición de los usuarios. Solamente la empresa tiene el control de aquello que se publica sobre sí misma.

Con la 2.0 nace la posibilidad de compartir información fácilmente gracias a las redes sociales y a las nuevas tecnologías de información que permiten el intercambio casi instantáneo de piezas que antes eran imposibles, como videos, gráfica, etc. Se comienza a usar internet no solo como medio para buscar información sino como comunidad, donde hay relaciones constantemente y feedback con los usuarios de diferentes partes del mundo.

En este nuevo ámbito se desarrolla la segunda instancia del marketing digital ya que los usuarios pueden hablar de la marca libremente. Ellos tienen un poder importantísimo que antes sólo se le permitía a los medios: La opinión.

Las técnicas de comercialización deben entonces cambiar su paradigma. Si antes los distribuidores, los medios, y los productores eran los que tenían el poder de la opinión, ahora el foco debe

cambiar al usuario. Este es capaz de buscar aquello que quiere gracias al poder de los buscadores (Google, Yahoo, Bing, etc.), y no sólo preguntar a los medios dados si su decisión es correcta, también tiene la posibilidad de leer reseñas, comentarios y puntuaciones de otros usuarios.

Es por eso que una estrategia digital debe incluir todos los espacios relevantes en donde el target interactúe, buscando influenciar opiniones, mejorar los resultados de los motores de búsqueda, y analizando la información que estos medios provean para optimizar el rendimiento de las acciones tomadas. El marketing digital es el conjunto de diseño, creatividad, rentabilidad y análisis buscando siempre un retorno de la inversión.

Por lo expuesto:

Mendoza, 8 de agosto de 2017.

Pablo Priore

Artículo 1° - Solicitando que se declare de interés el curso Marketing Digital "Claves para armar Campañas Efectivas en Internet", que será dictado por Leandro Reta Sabio y Tania Yacante en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNCUYO el día 24 de agosto de 2017.

Art. 2° - Dé forma.

Mendoza, 8 de agosto de 2017.

Pablo Priore

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73150)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Guillermo Ruggeri llegó al Mundial con una fuerte carga histórica sobre sus espaldas. No sólo venía de bajar dos veces un récord argentino que estaba vigente desde 1968, sino que tenía como objetivo ser el primer atleta de nuestro país en superar la clasificación de este torneo en pruebas de pistas, tras lo logrado por Carlos Gats en los 200 metros de Atenas 1997, cuando accedió a la semifinal. Mejorado su propio registro en la serie del domingo -lo consiguió por tercera vez en el año-, las semifinales de los 400 metros con vallas parecían ser la puerta para otro zarpazo, pero la ilusión se dio de frente contra la realidad de un atleta que hasta el año pasado era decatlonista. Ruggeri finalizó quinto, con un tiempo de 50s18/100, pero fue descalificado por ocupar el andarivel ocho -corría por el nueve-, tras un mal pasaje que tuvo en una valla a falta de 150 metros para el final. La serie en la que corrió fue

ganada por el qatarí de origen mauritano Abderrahaman Samba (48s75/100).

La delegación argentina apeló la sanción, y ahora espera por la determinación de la IAAF. "Pasé mal una valla y eso me tiró para el andarivel interno. Apelamos porque es una marca que me sirve", explicó, consultado por el diario La Nación.

Del fútbol al atletismo, y de los 110 metros con vallas al decatlon. Esa fue la última estación antes de los 400 m con vallas. Un cambio de rumbo que llegó el año pasado, y que lo metió en un puñado de meses en un Mundial. "En el decatlon tengo unos buenos 400 metros, y el tema de competir cinco pruebas por día, descansar, y volver a competir otras cinco pruebas me dio la fuerza y la resistencia", cuenta. Y hasta se lamenta por una elección tardía: "Si hubiese pensado esto hace dos años quizás estaba corriendo en 48 segundos, pero fue así. El atletismo es como un trabajo, que te gusta, pero quizás al otro día sale otro mejor. Y fue así. Por lo menos llegué y ese era el objetivo. Estoy satisfecho con mi trabajo ya que desde hace muchísimo tiempo, al menos en velocidad, nadie había llegado a semifinales". El mendocino arribó a Londres sin haber participado en una competencia fuera de Sudamérica en 2017, con buenos desempeños en Mendoza, Buenos Aires, y el Sudamericano de Asunción. En él quedará la falta de roce fronteras afuera.

Ya sin la mochila histórica, Ruggeri, de 25 años, valora "la experiencia y el ritmo de competencia" que le deja su paso por Londres. Dentro de un recambio argentino que llega desde las pistas, forja un nombre propio y espera mantenerse en la élite. En 2018 apostará por los Odesur de Cochabamba, Bolivia.

Más allá de un final que quedó bajo observación, los 400m con vallas dejaron la única sonrisa argentina en los primeros días de competición. Ruggeri logró establecer un nuevo récord argentino con 49s69/100 y se clasificó a semifinales.

Por lo expuesto:

Mendoza, 8 de agosto de 2017.

Pablo Priore

Artículo 1° - Solicitando que se destaque al Sr. Guillermo Ruggieri por su destreza en el Mundial de Atletismo llevado a cabo en Londres.

Art. 2° - Dé forma.

Mendoza, 8 de agosto de 2017.

Pablo Priore

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE.

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73151)
FUNDAMENTOS

H. Cámara:

De acuerdo al informe anual del año 2016, elaborado por el Programa Provincial de SIDA, a cargo del Dr. Víctor Bittar, dependiente de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, y las sucesivas notas levantadas en los medios locales, nos dan un panorama actual de la situación de la epidemia en nuestra Provincia.

Se sabe que en el País viven 126 mil personas con VIH y el 30% desconoce su diagnóstico (año 2016).

El informe de 2016 señala que "en la Provincia de Mendoza, se han notificado desde 1984 hasta el 30 septiembre 2016, un total de 4097 casos de infección por VIH. El 31% de estos han desarrollado alguna enfermedad marcadora de SIDA y 15% han fallecido por causas vinculadas al SIDA. El 83% de los casos de VIH fueron diagnosticados desde el año 2000 hasta el presente y el 47% desde el año 2010. Esto refleja que la epidemia del VIH / SIDA es una problemática actual y en crecimiento". "Cada vez hay más personas infectadas por el virus de la inmunodeficiencia humana. La tasa de nuevos casos de VIH (tasa de VIH) alcanzó en el año 2015 un 17.17 cada 100 mil habitantes. En los últimos tres años (2013-15), este indicador ha estado entre 16-17 puntos, en tanto que durante 2010-12 entre 14-15 cada 100 mil habitantes. El aumento de la cantidad de nuevos casos es constante y a un ritmo más acelerado que los nuevos casos de SIDA y defunciones".

El mismo informe precisó que "la epidemia se concentra en la franja etaria que va de los 15 a 59 años de edad" y que "aún se siguen diagnosticando niños y niñas con VIH". "Esto se debe básicamente a un acceso tardío al diagnóstico de la embarazada..."

Además, los datos oficiales apuntaron que "la principal vía de transmisión en la población entre 15 a 59 años son las prácticas sexuales desprotegidas". De allí que sostuvieron que "intentar evitar la transmisión del VIH por vía sexual es el principal desafío e indirectamente también favorece a evitar que se produzcan transmisiones por otras vías. Por ejemplo: la totalidad de mujeres embarazadas se infectó por transmisión sexual; por ende, sin esta primera infección los niños/as no estarían expuestos a la transmisión vertical del virus".

Entonces, podemos afirmar que, a pesar de la difusión sobre las medidas preventivas, en nuestra Provincia el número no disminuye sino que -por el contrario- las cifras permanecen en aumento: según lo anunciado por la ONU, desde 2005 las cifras vienen disminuyendo a la mitad: 1.9 millones de

personas fallecieron ese año, y en el 2016 alcanzó una cifra de 1.0 millón. Sin embargo, en nuestra Provincia fallecieron 18 personas en el 2005 y 20 personas en 2016. A su vez la aparición de nuevos casos también aumenta: de 134 nuevos casos de HIV durante el 2005 pasaron a 212 durante el 2016. (Nota sitio MDZ On Line del 01/12/2016).

En una entrevista de medio local (Diario Los Andes y Radio Nihuil, 03/11/2016), el Dr. Bittar aseguró que el aumento de casos se puede dar por dos motivos: porque hay más lugares en donde hacerse las pruebas y/o porque hay un incremento en la enfermedad. Teniendo en cuenta que el Programa Provincial de VIH / SIDA previene la infección por VIH y asegura la asistencia a las personas afectadas y sabiendo que los objetivos definidos para el Programa son los siguientes:

- Establecer políticas asistenciales y preventivas en relación con el VIH / Sida.
- Garantizar la ejecución de estas políticas dentro del territorio provincial.
- Reducir la morbilidad y mortalidad asociadas con la infección por VIH, se solicita a los responsables del Programa que informen a esta H. Cámara sobre las políticas asistenciales, preventivas, tratamientos vigentes y acciones de seguimiento de casos que se estén desarrollando actualmente desde el ámbito de la salud pública provincial, de modo de generar acciones que aseguren el cumplimiento de los derechos de las personas afectadas en nuestra Provincia.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de agosto de 2017.

Patricia Galván

Artículo 1º - Solicitar a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a esta H. Cámara a las acciones actualmente desarrolladas por el Programa Provincial de VIH / SIDA.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 9 de agosto de 2017.

Patricia Galván

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73153)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 12 de octubre de 1972, el Fairchild Hiller FH-227 perteneciente a la Fuerza Aérea Uruguaya partía del Aeropuerto Internacional de Carrasco transportando al equipo de rugby del club de ex-alumnos del Colegio Stella Maris de Montevideo, que se dirigía a jugar un partido contra el Old Boys (de Santiago de Chile). Se desarrollaba en ese momento un frente de inestabilidad en todo el sector de la cordillera central. Al mando del aparato estaba el Coronel Julio César Ferradas, y su copiloto, el Teniente Coronel Dante Lagurara, al mando de los controles del avión. Además, completando la tripulación, iban el navegante, teniente Ramón Saúl Martínez, el sobrecargo Ovidio Ramírez y el mecánico Carlos Roque. Este tipo de avión tiene la particularidad de volar con la cola más baja que la nariz, como el vuelo de un ganso. Su techo máximo es de 6800 msnm y su velocidad máxima de 437 km/h. El mal tiempo les obligó a detenerse en el aeropuerto El Plumerillo, en la Ciudad de Mendoza, Argentina, donde pasaron la noche. Al día siguiente, el frente persistía, pero debido a la premura del viaje y hechas las consultas pertinentes, se esperó solo hasta la tarde, cuando amainaron levemente las condiciones de tormenta. El vuelo continuaría por la tarde del 13 de octubre con destino a Santiago de Chile. La ruta a seguir sería vía Paso del Planchón entre las Ciudades de Malargüe (Argentina) y Curicó (Chile). El avión ascendió hasta los 6000 msnm volando en dirección sur manteniendo la cordillera a su derecha. Contaban con un viento de cola de 20 a 60 nudos. A las 15.08 comunicaron su posición a la estación de control de Malargüe girando en dirección noroeste hasta volar por la ruta aérea G17 sobre la cordillera. Lagurara estimó que alcanzarían el Paso del Planchón, donde se pasaba del control de tránsito aéreo de Mendoza al de Santiago, a las 15.21 horas. Un mar de nubes blancas se extendía por debajo de ellos.

Todo iba bien, sin embargo hubo un cambio de suma importancia, la dirección y sentido de los vientos cambiaron de modo que el Fairchild pudo ver reducida su velocidad de crucero en un 15%, de 210 a 180 nudos. Aparentemente no se consideró esta variable crucial y se cometió un error de navegación que provocó que estuvieran más al norte y más al este de lo que pensaban. Dado que el paso estaba cubierto por nubes, los pilotos estimaron en base al tiempo habitual empleado para cruzar el mismo. Sin embargo, no tuvieron en cuenta los fuertes vientos en contra que desaceleraron el avión y el consiguiente aumento de tiempo necesario para completar la travesía. A las 15.21 Lagurara informó a los controladores aéreos de Santiago de Chile que sobrevolaban el Paso del Planchón y que calculaba alcanzarían Curicó a las 15.32 (11 minutos después), cuando en realidad sobrevolaban la cordillera a la altura de San Fernando, aproximadamente 50 kilómetros al norte y con montañas de alturas mayores. Unos tres minutos más tarde, el Fairchild comunicó de nuevo con Santiago informando que divisaban Curicó. El avión viró entonces a rumbo norte, aproximadamente 70-

100 km antes de la ruta hacia el aeropuerto Pudahuel.

La torre de control de Santiago dio por buena la posición comunicada por Lagurara autorizándole a descender a los 3500 msnm dando por hecho que se dirigía hacia el aeropuerto de Pudahuel al Oeste de Santiago de Chile cuando en realidad se adentraban en los encajonamientos de la cordillera en medio de los cordones montañosos sobrevolando el límite argentino-chileno y en las inmediaciones del volcán Tinguiririca de la Provincia de San Fernando. Dicho error de más de 100 km dificultó posteriormente las tareas de búsqueda y rescate.

Contando con autorización, el Fairchild teniendo un techo bajo de nubes, comenzó el descenso apoyado por instrumentos entre la niebla de una tormenta en desarrollo mientras todavía se encontraban sobre las montañas. Descendió 1000 m. A esa altura el Fairchild entró en una nube y comenzó a dar sacudidas. El aparato descendió varios cientos de metros de golpe al atravesar varios pozos de aire. Ante esta situación, algunos pasajeros de cabina hicieron chistes sobre el incidente. No faltó quien alzara los brazos y vitoreara como en una montaña rusa, incluso jugando con un balón de rugby.

La serie de descensos bruscos continuados hicieron que el avión perdiera más altitud (casi 1500 m), momento en el que muchos de los pasajeros quedaron estupefactos al ver que el ala del avión estaba muy cerca de las montañas. Dudaron de si aquello era normal y unos momentos después los pasajeros se miraban unos a otros con terror, mientras otros rezaban esperando el inevitable choque del avión.

Los sobrevivientes tuvieron que enfrentarse a duras condiciones ambientales (25 a 42 C) de supervivencia en las montañas congeladas, aún en plena época de nevadas, en medio de la primavera austral. Durante varios días las partidas de rescate intentaron localizar los restos del avión sin éxito. Incluso algunos aviones estuvieron cerca del lugar, pero muy alto para poder encontrarlos.

Para comienzos de diciembre de 1972, el deshielo dejó al descubierto el fuselaje nuevamente y los sobrevivientes pudieron disfrutar de días soleados. Los supervivientes finalmente vieron que su única esperanza consistía en ir a buscar ayuda. El 12 de diciembre de 1972, Nando Parrado, Roberto Canessa y Antonio Vizintín parten en busca de ayuda que a poco de salir Vizintín fue enviado de regreso al fuselaje, y continuaron sólo Parrado y Canessa el camino hacia Chile.

“Vengo de un avión que cayó en las montañas. Soy uruguayo. Hace 10 días que estamos caminando. Tengo un amigo herido arriba. En el avión quedan 14 personas heridas. Tenemos que salir rápido de aquí y no sabemos cómo. No tenemos comida. Estamos débiles. ¿Cuándo nos van a buscar arriba? Por favor, no podemos ni caminar. ¿Dónde estamos?” Así rezaba el mensaje que con tremendo esfuerzo redactaron, cuando

sorpresivamente se encontraron con un arriero, quien resultó ser Sergio Hilario Catalán Martínez, de 44 años entonces, entiende el mensaje, les lanza un poco de pan con queso y se dirige al retén de Puente Negro a cargo de Carabineros de Chile, el sitio más próximo (a diez horas de marcha) y da la noticia. Luego de ello, una patrulla de Carabineros se dirige al sector y le brindan ayuda.

En aquel día del 22 de diciembre, los pilotos chilenos Carlos García, Jorge Massa y Mario Ávila se preparaban para volar en un DC-6 a Punta Arenas cuando recibieron, incrédulos, la noticia de que habían aparecido sobrevivientes del avión uruguayo extraviado hace más de dos meses en la cordillera. Carlos García, solicitó tres helicópteros Bell UH-1 e inmediatamente se trasladaron hacia el sector Los Maitenes de San Fernando para organizar de inmediato el rescate. Se habían realizado por parte de la FACH, hasta suspenderse la búsqueda, 66 misiones sin resultados.

Esto es historia, dura, inapelable. triste, dolorosa y simultáneamente esperanzadora, porque el tiempo transcurrido desde la partida del aeropuerto de Uruguay hasta hoy ha significado para los sobrevivientes protagonistas asumir realidades, desarrollar aptitudes a partir de sus actitudes individuales y ser ejemplo de superación y capacidad de convivencia. Y la posibilidad de que la sociedad se acerque a conocer el dolor por la pérdida de valiosas vidas humanas, identificando nombres e historias personales y familiares.

El sitio donde finalmente fueron rescatados 16 sobrevivientes, conocido geográficamente como "Valle de las Lágrimas" luce, en temporada estival, una enorme cruz de hierro. Hasta ella, anualmente, se acercan cientos de viajeros, para llevar una flor y elevar una oración allí donde la naturaleza establece sus propias reglas y donde los humanos pueden elevar su espíritu.

En tal sentido, Roberto Canessa es quien, desde los primeros momentos ha tenido la responsabilidad de narrarle al mundo las vivencias y dolores que aún no cesan. De él, entonces, podremos esperar imágenes de su memoria, de su emoción, de su experiencia.

Y coincidiendo con un aniversario más de aquella tragedia de Los Andes, Roberto Canessa será quien ofrezca, para la comunidad, una conferencia a realizarse el 20 de octubre, a las 21.00 hs, en el Centro de Congresos y Exposiciones "Alfredo R. Bufano", de San Rafael.

Pero, previa a ese momento, se han dispuesto dos actividades, la primera de ellas el viernes 13 de octubre, denominada Museo de Impacto "Valle de las Lágrimas" que se extenderá durante toda la jornada, estructurada en turnos de 45 minutos con videos, música, historias e intercambio de preguntas y respuestas, a concretarse en el Multiespacio del Hotel Vecchia Terra.

La segunda actividad previa, se realizará el viernes 20 de octubre, individualizado como Conferencia para Estudiantes, a las 15.30 hs. en el

Centro de Congresos y Exposiciones, para estudiantes de Educación Secundaria, Terciarios y Universidades.

Todo esto, por la significación que tiene en este cuadragésimo quinto aniversario y por la presencia de Roberto Canessa nos motiva a pedir sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 9 de agosto de 2017.

María José Sanz

Artículo 1º - Declárese de interés por parte de la H. Cámara la conferencia que brindará en el marco del cuadragésimo quinto aniversario de la denominada "Tragedia de Los Andes", el señor Roberto Canessa, sobreviviente de ese luctuoso siniestro del 13 de octubre de 1972, a realizarse el viernes 20 de octubre de 2017, en el Centro de Congresos y Exposiciones "Alfredo R. Bufano" de San Rafael.

Art. 2º - Por Presidencia de este Honorable Cuerpo dispóngase envío de copia de la presente pieza legal a la Dirección General de Escuelas, a fin de declarar de interés educativo las actividades relacionadas, a realizarse el viernes 13 y viernes 20 de octubre, dirigida a alumnos de los niveles secundarios, terciarios y universitarios de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - De forma.

Mendoza 9 de agosto de 2017.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73154)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Teniendo en cuenta la necesidad de una correcta aplicación y control de la normativa regulatoria concerniente a la diversión nocturna en Mendoza con el fin de lograr mayor seguridad en locales bailables.

Un joven que trabaja en una radio maipucina fue apuñalado ayer a la madrugada en el interior de un reconocido boliche ubicado en Godoy Cruz a manos de un desconocido que huyó.

Lautaro Alonso, estudiante de periodismo que se desempeña en la FM 103.3, estaba el domingo a la madrugada en el boliche, situado sobre la avenida San Martín Sur, cuando fue atacado intempestivamente por otro sujeto al cual no conocía y portaba un cuchillo en sus manos.

Tras el incidente, fue trasladado en una ambulancia hasta el Hospital Español, donde los médicos constataron que la herida correspondía a un corte de 7 centímetros de profundidad entre el hígado y el riñón derecho, que afortunadamente no comprometió ninguno de esos dos órganos.

Luego de pasar unas 24 horas internado en observación, Alonso fue dado de alta, mientras que la denuncia se encuentra radicada en la Oficina Fiscal 3º.

Por lo expuesto.

Mendoza, 9 de agosto de 2017.

Pablo Priore

Artículo 1º - Solicitar a Diversión Nocturna de la Provincia informe a esta HCDD sobre la razón social y nombre del local bailable en donde habría sido apuñalado el joven en la madrugada del sábado 15 de julio de 2017.

Art. 2º - Que se incluya en el informe si dicho establecimiento va a recibir alguna sanción y de qué tipo, por el ingreso con armas blancas y falta de requisita en el ingreso del local bailable.

Art. 3º - Así mismo se dé cuenta de si dicho local tiene antecedentes por agresiones con armas blancas.

Art. 4º - Dé forma.

Mendoza, 9 de agosto de 2017.

Pablo Priore

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73155)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta H. Cámara la campaña de prevención "Sacale la lengua al cáncer" que se realizará desde el día 7 al 11 de agosto del corriente año.

La Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) lanza la campaña preventiva "Sacale la lengua al cáncer", del día 7 al 11 de agosto. La iniciativa es organizada por el Centro Odontológico de la obra social, a través del Servicio de Estomatología y la Residencia en Odontología Preventiva y Social. Las actividades consisten en un

examen bucal y asesoramiento de profesionales odontólogos en los siguientes lugares:

- Centro Odontológico OSEP, Perú 1258, Ciudad.

- Sedes de OSEP en el territorio provincial.

- Hospital El Carmen (Servicio de Cirugía Maxilofacial), Joaquín V. González 245, Godoy Cruz.

- Carpa preventiva abierta a la comunidad, plaza Independencia, Patricias Mendocinas frente a la Legislatura.

El cáncer bucal es una enfermedad causada por un crecimiento anormal de células en la boca. En ocasiones puede generar metástasis, es muy invasivo y, si no es detectado a tiempo, su pronóstico es malo. Puede localizarse en cualquier parte de la boca: lengua, labios, piso de la boca, paladar, encías y/o mejillas. No duele, en su comienzo, y generalmente sólo ocasiona mínimas molestias.

Los síntomas frecuentes de esta enfermedad son:

- Heridas o úlceras que no curan en 10 días.

- Manchas blancas, rojas, marrones o negras que no se desprenden.

- Cambios de forma y tamaño.

- Dificultad para tragar, hablar, abrir la boca, masticar o mover la lengua.

- Aumento de volumen en boca y/o cuello.

- Pérdida espontánea de un diente.

- Hemorragias espontáneas.

Formas de prevención:

Si usted no fuma ni masca tabaco, no comience a hacerlo jamás. El 80 o 90% de los casos de cáncer bucal se deben al tabaquismo.

Tabaquismo: la relación entre tabaquismo, cáncer de pulmón y enfermedades cardíacas ha sido extensamente probada. Fumar es perjudicial para su salud en general y dificulta la lucha de su sistema inmune contra las infecciones o la recuperación de heridas y cirugías. Entre los adultos jóvenes, fumar puede producir atrofiar en el crecimiento y dificultades de desarrollo. Un gran número de fumadores manifiestan que no huelen o saborean los alimentos como antes. El tabaquismo también implica riesgos de mal aliento y de dientes manchados.

Su salud bucal también se pone en riesgo cada vez que enciende un cigarrillo. Fumar cigarrillos, pipa o cigarros aumenta considerablemente las posibilidades de desarrollar cáncer de laringe, garganta y esófago. Como la mayoría de las personas no conoce o ignora los primeros síntomas, el cáncer bucal se disemina antes de su detección.

Masticación de tabaco: los usuarios crónicos de tabaco sin humo tienen 50 veces más riesgos de desarrollar cáncer bucal que los demás.

Lo mejor es no fumar cigarrillos, cigarros o pipas, o masticar tabaco o tomar rapé. Las personas que dejan de consumir tabaco, aún después de muchos años de uso, reducen significativamente el riesgo de contraer cáncer bucal. El consumo crónico o intenso de alcohol también aumenta el riesgo de

cáncer, y el alcohol combinado con el tabaco constituye un factor de riesgo especialmente alto.

Después del diagnóstico, un equipo de especialistas (incluye cirujano bucal y un dentista) desarrollan un plan de tratamiento que se adapta a las necesidades de cada paciente. Habitualmente se necesita realizar una cirugía y luego se aplica quimioterapia. Es importante la visita al dentista porque él conoce los cambios que estas terapias ocasionarán en su boca.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de agosto de 2017.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de la campaña de prevención "Sacale la lengua al cáncer" que se realizará desde el día 7 al 11 de agosto del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de agosto de 2017.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73157)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el escenario de un mundo altamente interconectado, la internacionalización de la Educación Superior (IES) se ha constituido en un eje medular en lo que respecta a las políticas universitarias de un número cada vez mayor de países. Las Universidades construyen nuevos vínculos con el mundo para potenciar su acceso a nuevas fuentes de conocimiento y recursos, aumentar sus programas de movilidad y mejorar su competitividad. En este marco, nuestra provincia será sede de la Primera Edición de la Feria Internacional de la Educación Superior Argentina en 2018 (FIESA 2018), un evento que reunirá a referentes de la IES de todo el mundo. Será un espacio de capacitación y vinculación para Universidades e Instituciones ligadas a la Internacionalización de la Educación Superior. Contará con más de 2.000 m2 de stands de Universidades, Institutos de Educación Superior, Ministerios de Educación, Organismos Multilaterales, Embajadas e Instituciones Internacionales de Educación Superior. Las actividades incluirán

seminarios capacitaciones y talleres, con ponencias que girarán alrededor de los siguientes ejes temáticos:

Políticas lingüísticas.
Internacionalización en casa.
Competencias y créditos.
Internacionalización y Empleabilidad.
Organismos internacionales.
Collaborative Online International Learning

(COIL).

Rankings.
Internacionalización de la extensión.

Con el objetivo de: internacionalizar la educación superior como condición necesaria para el desarrollo de sociedades democráticas fundadas en el conocimiento; aumentar el alcance y la visibilidad de la Educación Superior Argentina en la región y en el mundo a través de la generación de un espacio de diálogo, capacitación y exhibición de su oferta; innovar, aprender y desarrollar en valores y capacidades internacionales aplicadas a la educación superior; y generar relaciones de confianza y respeto mutuo entre las naciones e individuos.

La FIESA 2018 es el producto de un importante trabajo de planificación, diálogo y trabajo colaborativo entre distintos actores locales y nacionales, donde se destaca la tarea comprometida de los Rectores de las ocho (8) universidades de Mendoza y el apoyo de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza y del Cuerpo Consular de Mendoza; así como el auspicio del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y el Consejo de rectores de Universidades Privadas (CRUP).

Por todo lo expuesto, es que solicitamos declarar de Interés de la Cámara la Primera Edición de la Feria Internacional de la Educación Superior Argentina en 2018 (FIESA 2018) que se llevará a cabo entre el 27 de febrero y el 2 de marzo de 2018 en la Nave Cultural y Nave Universitaria de la Ciudad de Mendoza.

Mendoza, 9 de agosto de 2017.

Analia Jaime

Artículo 1º - Declarar de Interés de la Cámara de Diputados la Primera Edición de la Feria Internacional de la Educación Superior Argentina en 2018 (FIESA 2018) que se llevará a cabo entre el 27 de febrero y el 2 de marzo de 2018 en la Nave Cultural y Nave Universitaria de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de agosto de 2017.

Analia Jaime

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73159)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) nace a partir de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) Dicha RSE hace referencia a las obligaciones y compromisos derivados del impacto que la actividad de las organizaciones produce en los ámbitos social, laboral, medioambiental y de los derechos humanos.

Ello surge en un contexto en el que la sociedad demanda cambios en los negocios para que se involucren cada vez más en los problemas sociales. Dado que las universidades son también organizaciones que tienen impactos de diversa naturaleza en la sociedad y comunidades, la reflexión sobre responsabilidad social compete también al mundo universitario.

La RSU entonces, es el compromiso de la universidad ante las exigencias éticas de orientar sus actividades hacia el desarrollo sostenible, considerando el impacto ambiental y social que puedan tener estas.

La definición de su misión de formar personas responsables y competentes que respondan a las exigencias de la realidad a fin de promover el bien común; se comprometan e involucren en las necesidades de la sociedad bajo la reflexión ética apostando por un desarrollo humano sostenible.

El propósito de este curso es la necesidad de fomentar actividades de responsabilidad social en los egresados de nuestra facultad, que deseen "devolver" a la comunidad lo que ella les aportó, al recibir educación gratuita y de calidad; colaborando con la misma para que adquieran prácticas saludables, incluyendo la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y accidentes.

Siendo sus objetivos los de fomentar actividades de responsabilidad social en nuestros egresados, realizar actividades de Promoción de Salud y Prevención de Enfermedades en adultos de Mendoza, Educar a la comunidad, Alentar el trabajo intersectorial entre la Universidad y el Ministerio de Salud de la Provincia.

Por dicho motivo es que es resulta necesario reconocer la actividad de Responsabilidad Social de Egresados de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo" sobre "Medicina, Egresado y Sociedad", que se realizará el próximo 28 de octubre de 2017 de 9 hs. a 14.30 horas en la rotonda El Rosedal del Parque Gral. San Martín, de la Ciudad de Mendoza, y de la que participaran reconocidos profesionales de las ciencias médicas, Mgter. Dr. Marcelo Jorquera, Dr. Manuel Vilapriño, el Tèc. Univ. PARLADÈ, Guillermo Alejandro; entre otros.

Por lo expuesto.

Mendoza, 10 de agosto de 2017.

Pablo Priore

Artículo 1º - Solicitando se declare de interés de esta H. Cámara la "Actividad de Responsabilidad Social de Egresados de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo" sobre "Medicina, Egresado y Sociedad", que se realizará el próximo 28 de octubre de 2017, en la rotonda El Rosedal del Parque Gral. San Martín.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de agosto de 2017.

Pablo Priore

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73160)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los días 6 y 7 de octubre, se llevarán a cabo las Jornadas "IANUA APERTA: postales de Grecia y Roma antiguas", en el Espacio Cultural Julio Le Parc.

Dicho evento cultural permitirá conocer, profundizar y vivenciar la cultura clásica desde adentro, reconociendo su presencia activa en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

Será un medio concreto, promovido por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNCuyo y el Consulado de Italia en Mendoza, para que la sociedad mendocina pueda revalorizar el conocimiento de la idiosincrasia y el origen de nuestro acervo cultural.

A partir de lo expuesto, solicito a esta H. Cámara, declarar de interés las Jornadas "IANUA APERTA: postales de Grecia y Roma antiguas" por su valioso aporte social y cultural para la comunidad mendocina.

Mendoza, 10 de agosto de 2017

Silvia Ramos

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara las Jornadas "IANUA APERTA: postales de Grecia y Roma antiguas", a realizarse en el Espacio Cultural Julio Le Parc los días 6 y 7 de octubre del corriente año por su valioso aporte social y cultural para la comunidad mendocina.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de agosto de 2017

Silvia Ramos

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73161)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que con fecha 12 y 13 de octubre de 2017 se llevarán a cabo el “III Congreso Nacional de Prospectiva Prospecta Argentina 2017” y el “V Congreso Latinoamericano de Prospectiva y Estudios del Futuro Prospecta América Latina 2017”, en el Centro Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo, Provincia de Mendoza.

En América Latina y el Caribe la planificación del desarrollo volvió a ocupar en el siglo XXI, los espacios de la política pública cedidos al mercado a fines del siglo XX. La transición de modelos de desarrollo y las tendencias mundiales que marcan el siglo XXI indican que gobernar ha de significar, primordialmente, preparar al Estado para el desarrollo. El contexto global evidencia que el mediano y largo plazo empieza a importar y que los estudios prospectivos sirven como insumo base para las políticas públicas. Al mismo tiempo, se generan interrogantes a partir del resurgimiento de las políticas de regulación de mercado respaldadas democráticamente por la población de los países de la Región.

En la actualidad nos encontramos, por un lado, en una etapa de recuperación y valorización de la prospectiva y de la reflexión sobre el mediano y largo plazo. Esto se ve impulsado y favorecido por la acción del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, ILPES-CEPAL, quien toma a la prospectiva como el medio para alcanzar los Agenda 2030.

Por otro lado, la prospectiva en América Latina y el Caribe se ve enfrentada a un nuevo reto histórico: generar un salto cualitativo en la calidad y cantidad de su producción intelectual, y el desarrollo de una versión de la disciplina propiamente latinoamericana, desde una epistemología del sur, que responda a los desafíos del continente, consolide su comunidad científica, y brinde respuestas a las nuevas demandas y necesidades públicas y privadas en la materia. Que sea capaz de permear los espacios del Estado, la sociedad y el mercado. Con un nuevo enfoque, que “tropicalice/rioplatice” los métodos y técnicas tradicionales de la prospectiva, y la creación de nuevos instrumentos que respondan a nuestras particularidades socio-económicas y culturales.

Estas reflexiones, discusiones y acuerdos deben darse en los encuentros de la Comunidad

prospectiva, siendo los más destacados el Congreso Nacional de Prospectiva y Estudios de Futuro, Prospecta Perú, que se realiza desde el año 2003 organizado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONCYTEC de ese País. A partir del año 2008 se sumó Colombia a través del Congreso Internacional de Prospectiva Estratégica y Estudios de Futuro, Prospecta Colombia. Luego en el año 2009, la República de Chile se desarrolló el Seminario Internacional Globalización pos-crisis, Prospecta Chile organizado por la Universidad Bernardo O'Higgins. Finalmente, desde el año 2010 se realiza el Congreso Latinoamericano de Prospectiva y Estudios de Futuro desarrollado primero en Perú (2010), luego en Colombia (2011) y en Argentina (2012). En el año 2014 se realizó el Segundo Congreso Nacional de Prospectiva, Prospecta Argentina.

En este marco, nuestra propuesta es dar continuidad a la actividad iniciada en el año 2012 con el Tercer Congreso de Prospectiva, Prospecta Argentina 2017, iniciativa que surge del trabajo conjunto entre el Programa Nacional de Prospectiva Tecnológica PRONAPTEC del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de Nación y de la Universidad Nacional de Cuyo a través del Centro de Estudios Prospectivos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y del Área de Prospectiva del Rectorado (2008-2014).

La realización del Congreso se considera fundamental para continuar la reflexión, debate y construcción de modelos alternativos de desarrollo con capacidad de anticipar y abordar los retos globales y locales en nuestro País y fortalecer la incorporación de la prospectiva a los procesos de planificación y gestión estratégica y de largo plazo realizada en todos los ámbitos del Estado.

Es por ello, que el lema de este Tercer Congreso es “Modelos Alternativos, ¿Catástrofe o Nueva Sociedad?” en homenaje a los 43 años de la publicación del Modelo Mundial Latinoamericano. Es así que el Congreso persigue como objetivo generar un ámbito de intercambio de conocimientos y experiencias que contribuyan al desarrollo de estrategias para planificar y gestión los futuros dinámicos, inciertos y complejos de nuestra región. Como digiera Modelo Bariloche no se ocupa de predecir qué ocurrirá si continúan las tendencias actuales de la humanidad, sino de señalar una manera de alcanzar la meta final de un mundo liberado del atraso y la miseria. Es por ello, que en el Congreso nos proponemos reflexionar y debatir el futuro de los principales Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel regional.

En esta oportunidad, también se realizará la Primera Reunión del Comité Coordinador y Ejecutivo de la Confederación Latinoamericana y Caribeña de Redes de Prospectiva, bajo el patrocinio del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED) de la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. La Confederación, creada recientemente con el objetivo de contribuir a la

consolidación de la comunidad prospectiva de América Latina y a su posicionamiento estratégico en los ámbitos de toma de decisión para sustentar políticas públicas y orientar acciones de la sociedad civil organizada y el empresariado, vinculando orgánicamente Estado-Sociedad-Mercado.

Por lo expuesto.

Mendoza, 11 de agosto de 2017.

Pablo Priore

Artículo 1º - Solicitando se declare de interés de esta H. Cámara el "III Congreso Nacional de Prospectiva Prospecta Argentina 2017" y el "V Congreso Latinoamericano de Prospectiva y Estudios del Futuro Prospecta América Latina 2017", que se llevarán a cabo el 12 y 13 de octubre de 2017 en el Centro Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de agosto de 2017.

Pablo Priore

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

20

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 73148)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el mes de febrero del corriente año comenzó a funcionar en la Ciudad de San Rafael, el Centro Emisor de la Licencia Nacional, el que se encuentra bajo la Administración y Gestión del Municipio de San Rafael. Teniendo en cuenta la mejora sustancial que afecta al sector automotriz en lo que va del año, la venta de autos subió un 22,6% contra el mismo período del año pasado, con un total de 78.025 cero kilómetro patentados, la cantidad de trámites que debe realizar dicha repartición pública ha aumentado considerablemente.

Así las cosas, es claro que la demandada de licencias de conducir, como su renovación, están en aumento. Sacar, renovar o rehacer una licencia de conducir en el Departamento de San Rafael puede ser un verdadero caos, larguísimas esperas, caída del sistema y muchas personas que buscan hacer lo mismo son moneda corriente en dicho CEL.

Caso análogo lo tenemos en el Departamento de Guaymallén en donde luego del colapso del sistema, se aumentó considerablemente la cantidad de horas con la que cuenta la ciudadanía para realizar dichas gestiones administrativas, fue

así entonces que la atención al público llegó a valores coherentes.

Es por ello que, a través del presente proyecto de declaración, esta Legislatura pretende que el Municipio de San Rafael, fije las bases necesarias a fin de disponer un horario de atención al público acorde a la demanda estructural existente y así brindar el servicio público que los sanrafaelinos necesitamos.

Mendoza, 8 de agosto de 2017

María José Sanz

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Municipalidad de San Rafael arbitre los medios necesarios a fin de extender de 8.00 am a 18.00 pm, el horario de atención al público en el Centro Emisor de la Licencia Nacional, ubicado en la Av. Julio Gerónimo Balloffet N° 2.500.

Art. 2º - Por Presidencia de esta Honorable Cámara envíese copia de la presente pieza legal con sus fundamentos, a sus efectos.

Art. 3º - De Forma

Mendoza, 8 de agosto de 2017.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

21

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 73152)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el siguiente proyecto de declaración, que tiene por objeto expresar al Poder Ejecutivo la necesidad de destinar una ambulancia equipada con todos los medios tecnológicos para asistir de manera eficiente a los habitantes de la localidad de Carmensa perteneciente al Departamento de General Alvear.

Destacamos la importancia de tener una ambulancia que cuente con las condiciones óptimas para salvaguardar la salud y la vida de los habitantes en una localidad que se encuentra a unos 20km del hospital cabecera de la región.

Es por ello que expresamos nuestro deseo y petición de que el poder ejecutivo realice todas las gestiones pertinentes.

Por las razones expuestas y las que oportunamente se darán, solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 9 de agosto del 2017.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - “Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo destine una ambulancia equipada con todos los medios tecnológicos necesarios para atender de manera eficiente a la población de la localidad de Carmensa del Departamento de General Alvear”.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 agosto del 2017.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

22
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 73156)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Cuenta Don Carlos Acosta Bielli, maestro y profesor de dilatada trayectoria en nuestra Provincia, escritor y dirigente político y gremial en su libro “San Rafael por dentro”, las razones y orígenes casi épicos de los dos puentes que atraviesan el otrora caudaloso Río Diamante, en el departamento sureño.

El proyecto inicial surgió de una conversación de dos íntimos amigos, pioneros del Departamento: el ingeniero Julio Balloffet y Don Rodolfo Iselín, ante la necesidad de vincular dos crecientes comunidades como eran Rama Caída y Cuadro Benegas. Don Deoclecio García, Gobernador y vecino de “La Villa Vieja” soñaba con un puente colgante, ubicado desde la zona conocida como “Pobre Diablo” hasta la costanera Norte del Diamante. Esto ocurría hacia finales de 1880 y tanto uno como el otro floreciente distrito argüían razones valiosas. Tanto era así, que incluso llegó a existir un enfrentamiento entre vecinos de ambas comunidades, y según la leyenda, la batalla campal se disputó a puro golpe de boleadoras entre los jinetes.

Vale decir que ese rústico combate vecinal no registró vencedores ni vencidos (aunque un sitio en Cuadro Benegas lleva el nombre de “El Vencedor”, por cuanto el único caído pertenecía al sector de Rama Caída), pero contó entre los simpatizantes de uno u otro vecindario, nombres de larga data y trayectoria social, económica y política no sólo en el Departamento, sino en la Provincia.

Finalmente, en 1905, el entonces Gobernador de Mendoza José Néstor Lencinas firmó el acuerdo con la empresa “Gran Oeste Argentino”, que contrató a los ingenieros ferroviarios Hopkins y Gardom, responsables de esta obra de ingeniería civil.

El puente está realizado en su estructura con perfiles de riel, y separado en dos tramos, con un total de quinientos metros, cuyo sector Norte consta de diez tramos de veinte metros cada uno y el del Sector Sur, de 15 tramos de veinte metros. Se apoyan en cimientos de hormigón armado de hasta siete metros bajo el lecho del río, y el barandal rectilíneo y simétrico consolida la estructura, cuya trocha fue construida con cabreadas de perfil riel entrelazadas, sobre las cuales se asientan chapas de grueso espesor y capa asfáltica.

En 1908 el Puente sobre el Río Diamante, con una isla dividiéndolo, quedó habilitado. Y se abrió hacia el futuro la floreciente zona de Las Malvinas, oscurecida hasta ese entonces por no poder vadear el caudaloso Diamante. Y Cuadro Benegas, y Rama Caída y Cañada Seca comenzarían a impulsar no sólo el comercio agrícola, sino también la ganadería vacuna y ovina, cuyos compradores del vecino país de Chile apetecían crecientemente.

Desde aquel ignoto 1908 han recorrido “los dos puentes” millares de historias y circunstancias. La romántica Isla se convirtió en un abigarrado núcleo poblacional, cuya potencialidad económica está dada por un sinnúmero de bicicletas y motos de baja cilindrada. A ambos costados, los comercios hablan de agricultura, de transporte y del potencial que hoy implica el turismo. La edificación de cabañas y pequeñas residencias turísticas motorizan un denso tránsito desde y hacia ese sitio.

Esto es así por cuanto la conocida “Avenida Balloffet” es en realidad la Ruta Nacional Nº 143, que continúa su trayecto hasta confluir en la zona conocida como Tres Esquinas en Cañada Seca, encontrándose en el recorrido las calles Ejército de Los Andes y Cubillos, que llegan al sector conocido como Valle Grande y hacia el Sur, con la Ruta Nacional Nº 144, que lleva el tránsito hacia el Nihuil, el vecino departamento de Malargüe y Valle de Las Leñas y Paso Pehuenche.

Este detalle marca el denso tránsito de los puentes sobre el Diamante, lo que conlleva a determinar el riesgo siempre presente por la velocidad, la imprudencia en no pocos casos, el transporte de carga semipesada, la fluencia permanente de los vecinos de los distritos cercanos y de quienes, desde el centro de la ciudad, toman ese recorrido para cumplimentar tareas y compromisos.

Por otra parte, debemos hacer constar que en breves días comenzarán los trabajos sobre la carpeta asfáltica de Avenida Balloffet, desde su nacimiento en el ordenador vial de Avenida Hipólito Irigoyen, obra que sin dudas, potenciará la circulación sobre esta importante vía de acceso y que, no obstante parecer desconectada esta realidad con la presente ponencia, están íntimamente ligadas por las consecuencias y circunstancias.

Entendemos que ese antiquísimo puente fraccionado en dos debe actualizar su existencia y servicio, para disminuir los riesgos ya citados y

contribuir a un ordenamiento vehicular que aligere el recorrido. Creemos que la programación del tránsito se regularía con la construcción de un puente, fraccionado en dos partes, que respetando la línea histórica del ya construido y centenario, revalorice no sólo el sector donde se encuentra, sino también toda la circulación que hemos citado.

Asimismo y a modo de completar la tarea que tendrá ese nuevo puente, paralelo y a modo de réplica, deberá construirse un ordenador vial en la proximidad de la confluencia de calles Juan XXIII y Los Filtros con la Avenida Balloffet, que posibilite ese ordenamiento vial. Idénticamente, el precario ordenador existente en el ingreso/egreso de Ruta N° 144 y la Ruta N° 143 ya mencionada debería modificarse, para pasar a cumplir su función. Con la incorporación de esos dos fragmentos de puente, también debería reglamentarse la circulación por la calle interna del Parque Mariano Moreno, conocida como "Jardín Zoológico", lo que conllevaría a una "doble vía", tarea que estaría bajo la responsabilidad de la Dirección Provincial de Vialidad. (Forma parte de estos fundamentos una vista aérea del lugar, con las respectivas marcas de ordenadores y puentes)

Estas son algunas de las razones que presentamos y que nos indican la necesidad de reestructurar el centenario Puente del Río Diamante, asunto que corresponde a la Dirección de Vialidad Nacional, por lo que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza 9 de agosto de 2017

María José Sanz

Artículo 1º - Vería con agrado que LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación, diseñe, proyecte y construya un puente fraccionado en dos partes, paralelo al ya existente sobre el Río Diamante, en la localidad de San Rafael, de esta provincia, que se encuentra sobre la Ruta Nacional N° 143 y que dicho proyecto sea incluido dentro del Plan Federal y en el Plan de Obras 2018.

Art. 2º - Remítase copia de la presente pieza legal con sus fundamentos a las autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad, a sus efectos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 9 de agosto de 2017.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

III
ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 73067/17 –Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial.

B) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 71678/16 -Proyecto de ley de las diputadas Varela y Pérez L. y del diputado Priore, estableciendo la Protección Integral de los Derechos de los Niños, las Niñas y los Adolescentes en todo el territorio de la Provincia de Mendoza. (BNA-LAC-HPAT)

2 - Expte. 72155/16 (H.S. 66576 –Bianchinelli- 6-12-16) –Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo el Ejercicio Profesional de la Musicoterapia-. (SP-LAC)

3 - Expte. 71223/16 (H. S. 66964 –Bianchinelli- 5-7-16) y su acum. 71459/16 y 69915/15 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado; del diputado González N. y del diputado Villegas, respectivamente, estableciendo normas para que los consumidores efectúen cambios de mercaderías libremente, sin sujeciones a trabas de horarios o días. (EMMI-LAC)

4 - Expte. 72076/16 (H.S. 66336 –Bianchinelli- 15-11-16-) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, prohibiendo el uso de purpurina y/o brillantina en los jardines maternos y los niveles inicial, primario y secundario de las escuelas públicas y privadas de la Provincia. (CE-LAC)

5 - Expte. 72596 del 4-4-17 –Proyecto de ley del diputado Bianchinelli, adhiriendo a la Ley Nacional de Apoyo al Capital Emprendedor. (HPAT-LAC-EEMI)

6 - Expte. 70713/16 –Proyecto de ley de la diputada Galván y del diputado Ilardo Suriani, creando el Programa de Terminales de Pago Remota para Pequeños y Medianos Comerciantes y Productores de Bienes y Servicios. (EEMI-HPAT)

7 - Expte. 71620/16 –Proyecto de ley de la diputada Galván, estableciendo que para acceder a un cargo público, en forma permanente o transitoria, por elección popular, designación directa, por concurso, por contratación o por otro medio legal, será condición necesaria y obligatoria no contar con sentencia firme por casos vinculados a Violencia de Género, en sus distintos tipos y manifestaciones conforme a la Ley Nacional 26485 –Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres-. (LAC-GETP)

8 - Expte. 67913/14 (H.S. 65466 –Camerucci- 28-10-14) y su acum. 72457/17 –Proyecto de ley venido en

revisión del H. Senado y de los diputados Parisi, Tanús, Ilardo Suriani y Bianchinelli, respectivamente, prohibiendo en todo punto de venta ubicado en el territorio de la Provincia la exhibición, publicidad, promoción y patrocinio de cigarrillos, productos elaborados con tabaco y todo accesorio para su consumo en dispensadores y cualquier otra clase de estantería con vista al público. (SP-LAC)

9 - Expte.66224/14 –Proyecto de ley de los diputados Villegas, Guizzardi y Rodríguez, creando una Comisión Bicameral del Río Atuel y del Desarrollo Hidrológico del Sur mendocino. (LAC)

10 - Exptes. 67669/14 y sus acum. 72501/17, 72512/17 y 72525/17 –Proyectos de ley venido en revisión del H. Senado; del diputado Viadana; del diputado Niven y del diputado Cofano, respectivamente, derogando el inciso b) del Art. 28; el inciso a) del Art. 113 y modificando el Art. 107 de la Ley 6082 –Tránsito y Transporte-. (LAC)

11 - Expte. 71848/16 –Proyecto de ley del diputado Ilardo Suriani, implementando una pensión graciable inembargable e intransferible a los/las hijos/as víctimas de femicidios (LAC- HPAT-ESP.GEN)

12 - Expte. 71571/16 -Proyecto de ley del diputado Rueda, declarando de interés Provincial y Bien de Valor Histórico y Cultural de Mendoza a la Huella Turística Portillo-Piuquenes de tramo localizado entre el paraje Manzano Histórico, el Paso Portillo-Piuquenes y el límite geográfico político entre la República Argentina y la República de Chile, en el Distrito Los Chacayes Departamento Tunuyán, región Valle de Uco. (CE-HPAT)

13 - Expte. 72722/17 –Proyecto de ley del diputado Molina, creando el Plan de Trazabilidad de la Vid para el Control y Erradicación de la plaga Lobesia Botrana, en el Oasis Sur de la Provincia de Mendoza.(EEMI-HPAT)

C) DESPACHOS:

Nº 36 Expte. 72567/17 –De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el Proyecto de Declaración de la diputada Segovia, incluyendo en carácter de Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas –Presupuesto 2018, la construcción del edificio de la Escuela Nº 4-224 “Dr. Tomás Luis Appugliese”, ubicada en Villa Tulumaya, Departamento Lavalle.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) – Por Secretaría se dará lectura al Punto G).

SR. SECRETARIO (Grau)

(Leyendo):

Bloque de Diputados Justicialista comunica la designación del diputado Alberto Roza, en las

Comisiones de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y de Economía, Energía y Minería e Industria, en reemplazo de los diputados Lucas Ilardo Suriani y Omar Parisi, respectivamente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice Nº 4)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar las preferencias con o sin despacho.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Grau)

(Leyendo):

Expediente 73067/17. Proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, estableciendo el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: hemos convenido con el resto de las bancadas, a pesar de que está en condiciones de tratarse hoy, por ser una preferencia con o sin despacho; que el mismo se mantenga una semana más en el mismo estado y tratarlo la semana siguiente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Cofano.

SR. COFANO (PJ) – Señor presidente: es para agradecer al Bloque Oficialista este nuevo plazo, a fin de analizar los algunos aspectos importantes, sobre todo que tienen que ver con los municipios respecto a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Biffi.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Me informan por Secretaría que no existen más preferencias con despacho en condiciones de ser tratadas.

Corresponde considerar los despachos.

Despacho 36, expediente 72567.

- El texto del Despacho 36, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 36

EXPTE. 72567/17

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS URBANISMO Y VIVIENDA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada CLAUDIA CARINA SEGOVIA, mediante el cual “SE INCLUYE EN CARACTER DE OBRA NUEVA, EN

LAS PLANILLAS ANALÍTICAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS- PRESUPUESTO 2018- EL SIGUIENTE ITEM: "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE LA ESCUELA Nº 4-224 "DR. TOMAS LUIS APPUGLIESE" UBICADA EN LA VILLA TULUMAYA DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLE" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el presupuesto 2018 en carácter de Obra Nueva, en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, en el título, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem : "CONSTRUCCION EDIFICIO DE LA ESCUELA Nº 4-224 "DR. TOMAS LUIS APPUGLIESE" UBICADA EN LA VILLA TULUMAYA DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLE"

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 18 de abril de 2017.

Jorge Sosa, Emiliano Campos, Omar Parisi, Carlos Bianchinelli y Lucas Ilardo Suriani.

DESPACHO 36 (Adhesión)

EXPTE. 72567/17.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS ha considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada CARINA SEGOVIA, mediante el cual: "SE INCLUYE EN CARACTER DE OBRA NUEVA, EN LAS PLANILLAS ANALITICAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE OBRAS PUBLICAS- PRESUPUESTO 2018- EL SIGUIENTE ITEM: CONSTRUCCION EDIFICIO DE LA ESCUELA Nº 4-224 "DR. TOMAS LUIS APPUGLIESE" UBICADA EN LA VILLA TULUMAYA DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLE", y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al Despacho producido por la Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA de fecha dieciocho de abril de mil diecisiete. SALA DE COMISIONES, 169 de Mayo de 2017.

Jorge Lopez, Daniel Rueda, Gustavo Villegas, Edgar Rodriguez, Mabel Guerra, Jorge Tánus y Ricardo Mansur.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el despacho en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar los sobre tablas.

1

EXPTE. 72934 DEROGANDO LA LEY 8682 Y AUTORIZANDO LA VENTA DE TERRENOS DE CALLE COBOS S/N DE AGRELO, DEPARTAMENTO LÚJAN DE CUYO.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se ha acordado tratar el expediente 72934/17, que será leído por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Grau)

(Leyendo):

Expediente 72934/17 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, ha considerado el proyecto de ley venida en revisión de la Cámara de Senadores, en tal caso deroga la Ley 8682 que autoriza la venta de terrenos en la calle Cobos del Departamento de Luján de Cuyo.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento sobre tablas.

Se vota y dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprobado con las mayorías necesarias.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario del Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto del despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto contenido en el expediente 72934/17

DESPACHO DE COMISIÓN

EXPTE. 72934/17

H. Cámara:

Vuestra Comisión HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. SENADO, mediante el cual "SE DEROGA LA LEY 8682 Y SE AUTORIZA LA VENTA DE TERRENOS, CALLE COBOS DEL DEPARTAMENTO DE LUJAN DE CUYO.", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la Sanción dada por el H. Senado, en fecha de junio de junio dos mil diecisiete, mediante la cual "SE DEROGA LA LEY 8682 Y SE AUTORIZA LA VENTA DE TERRENOS CALLE COBOS DEL DEPARTAMENTO DE LUJAN DE CUYO."

Art.2º - Regístrese, hágase saber y archívese

Sala de Comisiones, 15 de agosto de 2017.

Jorge López, Gustavo Villegas, Edgar Rodríguez, Mabel Guerra, Analía Jaime, Jorge Tanús, Leonardo Giacomelli.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es a los efectos de dar información al resto de los integrantes de la Cámara sobre el proyecto en consideración.

Es importante mencionar que dicho expediente ha sido tratado en las distintas reuniones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, también con la visita de autoridades de la Subsecretaría de Desarrollo Social; a fin de tomar conocimiento sobre la situación actual del inmueble y también de la Ley 8682, que se creó allá por el año 2014. Esta ley pretendía crear una política de integración inclusiva a través del campamentismo en la Provincia de Mendoza, y tomaba también en su Artículo 5º, la autorización para enajenar por parte de la Provincia, una parte del inmueble que se destinaba a tal fin y que producida esa enajenación debía financiar dicha actividad.

Es preciso resaltar que nunca se lograron los alcances que esta ley contemplaba; y muy por el contrario, tampoco se pudo avanzar en la enajenación de esos inmuebles.

Es importante resaltar que el Gobierno, luego de haber analizado los alcances de esa ley, plantee en este proyecto dos aspectos fundamentales. En primer lugar que el destino y la finalidad del centro de campamentismo que se establecía en la misma, ya resulta poco trascendente, dado que los alcances hoy se llevan adelante a través de distintas actividades y distintos programas que se desarrollan a través de áreas.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Discúlpeme, hay un problema que se reitera sesión tras sesión, que es, la falta de respeto de algunos empleados, que se comportan como si estuvieran en un café. Yo voy a pedir que, si no les interesa y están preocupados por otras temas, me parece importante, que se retiren

del recinto aquellos que no les interese escuchar lo que se habla en el mismo.

Continúa en el uso de la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: como menciona los distintos alcances que se pretendían con esta ley, hoy están canalizados a través, de distintos programas, tanto deportivos, culturales y sociales de distintas unidades organizativas de gobierno y por lo cual, ya consideramos que los alcances de la ley no son necesarios y por eso es que se propone la derogación.

También hay una cuestión política de fondo, que este gobierno tiene una nueva concepción de cómo abordar las problemáticas de niñez y adolescencia; y ya está considerando un tratamiento más intenso y personalizado y para ello, ha avanzado, como lo han dicho distintos funcionarios del gobierno en distintas reuniones que hemos tenido; en el alquiler de casas en distintos puntos de la Provincia y haciendo un tratamiento más focalizado y no pensando así en grandes estructuras edilicias como lo contemplaba esta ley. Es por ello que en el primer artículo plantea la derogación de esta ley.

Y en relación al artículo 5º, que es el procedimiento de venta de este inmueble, es preciso mencionar que ya se han realizado dos instancias que están tramitadas, a través del expediente administrativo 11811 del año 2014, y que han sido instancias en donde no han tenido éxito, no ha habido propuestas de parte del sector privada, propuestas económicas para poder adquirir el inmueble. Y lo que en esta ley buscamos es adaptarlo a la nueva Ley 8706, la Ley de Administración Financiera que se aprobó en un tiempo posterior a esta ley; y por lo tanto, dado que los inmuebles han sido objeto de reiterados intentos de ocupación, es que el gobierno tiene la preocupación y resulta necesario y urgente poder avanzar en este proceso de venta.

También es preciso resaltar que en el Senado se hicieron algunos aportes en el debate parlamentario y se incorporó específicamente el destino de los recursos que se obtengan por parte de esta venta de inmuebles, dando especial atención a que los mismos serán destinados a financiar obras de infraestructura, como la compra de inmuebles para cumplir con estos programas; como también, el financiamiento o programas integrales en el tratamiento de niñas, niños y adolescentes.

Es por esto, que creemos importante acompañar este proyecto de ley, y adelantamos nuestro voto positivo desde el Frente Cambia Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: no vamos a acompañar este proyecto, no vemos la necesidad de

enajenar patrimonio estatal que bien podría ser usado para distintos proyectos.

Se habló de campamentismo, a través de una ley hace unos años, no se hizo, no podemos decir que fracasó, no se hizo; y por la incapacidad de gestión del Gobierno anterior y de este Gobierno y su negativa a aplicar esa ley, hoy estamos justificando la venta de terrenos que quiero aclarar, son un “preciado bocadito” para las bodegas que están alrededor de estos terrenos; por ejemplo, Norton; por ejemplo, Catena que no casualmente, hicieron caer la licitación; yo creo, tengo derecho a pensarlo, a sospechar que hubo un acuerdo para que se vote esto que estamos votando ahora en esta Legislatura, una subasta sin piso.

Entonces, los señores de Norton, los señores de Catena, los señores de otras bodegas de la zona, van acceder a estos terrenos por pesos 2,50, terrenos valiosísimos de la parte más valiosa de la zona de Luján, de Agrelo; evidentemente, señor presidente, estamos en presencia de algo muy similar, por ejemplo, a lo de la venta de las tierras de La Remonta; es la línea, regalémosle las propiedades del Estado que podrían ser usadas para un plan de desarrollo donde participe la población, donde se satisfagan necesidades populares a los grandes bodegueros, al capital concentrado, para que haga sus negocios. Obviamente vamos a rechazar esto y llamamos a esta Cámara a que reflexione lo que están votando.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (FIT-PTS) – Señor presidente: en el mismo sentido que el diputado Fresina no vamos acompañar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Cófano.

SR. CÓFANO (PJ) – Señor presidente: tal cual lo acordado vamos acompañar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: a efectos de aclarar algunas cuestiones que se han vertido, no estamos dando ninguna autorización nueva, señor presidente, esta autorización está vigente desde que se sancionó la ley por junio del año 2014, y lo que estamos haciendo es la adaptación a lo que ya tenemos autorizados por parte de la Ley Administración Financiera la 8706, que en el caso de este tipo de operaciones se hace a través de la subasta pública, está autorizada en el texto de la ley, entonces me parece que no es correcto tender mantos de duda, si consideramos que el Gobierno está dispuesto a avanzar en esto y no estamos pidiendo ninguna autorización más allá la que dio esta Cámara por el apoyo del 2014.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Si ningún diputado va a hacer uso de palabra.

Corresponde considerar el despacho de la Comisión de Hacienda aceptando la media sanción dada por el Senado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: para pedir un cuarto intermedio de un minuto en las bancas, para dar tratamiento a los sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Previo a dar el cuarto intermedio. Quería recordar que para el día de mañana a las 9.30 horas tenemos la Asamblea Legislativa anual donde se dan las distinciones “San Martín”.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Presidencia hace suyo el pedido.

- Se pasa a cuarto intermedio a las 11.48.

- A las 12.00 horas, dice el

2

EXPTES. DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Ingresamos al periodo de Sobre Tablas.

Por Secretaría se procederá a la lectura de los proyectos de resolución y declaración que han sido acordados para ser tratados.

SR. SECRETARIO (Grau)

(leyendo) –

Partido Justicialista: expedientes 73151 con modificaciones; 73152 y 73160. Bloque Propuesta Republicana PRO: expedientes 73149; 73150; 73154 con modificaciones; 73159 y 73161. Bloque Demócrata: expedientes 73143 con modificaciones y 73145. Bloque Unión Cívica Radical: expedientes 73148; 73153; 73155; 73156; 73157; 73154; 73152, estos dos últimos que requieren estado parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Cófano.

SR. CÓFANO (PJ) – Señor presidente: para solicitar que luego de aprobar los expedientes que hemos acordado, nosotros vamos a acordar insistir sobre dos expedientes para que se pongan en tratamiento a resultados de la votación.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 73164 y 73162.

Se va votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

- El texto de los proyectos contenidos en los exptes 73164 73162 es el siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 73164)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Escuela 9-006 “Profesor Francisco Humberto Tolosa”, que hoy cumple 100 años de trayectoria, recorrió un largo camino que marco el rumbo educativo, cultural y de crecimiento del Departamento de Rivadavia.

Nació como Escuela Normal Mixta, durante la Presidencia de Hipólito Irigoyen, y por un decreto nacional el día 13 de junio de 1917. Se encarga de la organización de la nueva institución, el Profesor Enrique F. Clara, quien luego fuera Regente. Inicia sus actividades el 2 de septiembre del mismo año bajo la dirección de la Srta. Leonor Lemos y las clases se dictan en el viejo edificio de la Escuela Bernardino Rivadavia en la esquina de San Isidro y Alem. El Gobierno Provincial a cargo de Francisco Álvarez dispone de ese local. Cambió luego a varios edificios, como el Club Bernardino Rivadavia y desde agosto de 1941 empieza a funcionar en la calle San Isidro 473, propiedad de la familia Bondanza (donde había funcionado una fábrica de soda y bebidas). Recién en 1983 se inaugura el edificio que ocupa actualmente en calle San Martín 562.

El edificio de la calle San Isidro 473, tenía un amplio terreno, que sirvió para el desarrollo de enseñanza de materias afines a la agricultura, cría de animales de granja, carpintería, dulcería, tejidos regionales, etc. Ese terreno se llamaba Granja, y ahí se dictaban las materias afines a la formación de docentes rurales. Tenía la escuela, un ciclo primario y uno secundario cuyos 2 últimos años eran de formación docente, en la década del 50, se incorporó el jardín de infantes.

Nació como Escuela Normal Mixta, luego se llamó Escuela Normal de Preceptores. Posteriormente en 1938 se recibe la primera promoción de Maestros Normales Regionales, marcando un antes y un después en el departamento de Rivadavia, que pasa a constituirse como un polo educativo y cultural de la provincia, galardón que aun hoy destaca al querido departamento del este.

Durante muchos años la formación de maestros rurales, atrajo a jóvenes de toda la Provincia a estudiar en Rivadavia, donde crecían las pensiones estudiantiles y casas de familias que albergaron a los estudiantes, que con sus blancos

guardapolvos, poblaron una ciudad que comenzaba a crecer, y la Escuela Normal fue un eje institucional para el desarrollo del Departamento.

Así como vinieron estudiantes, también lo hicieron flamantes profesores de otras provincias, que con sus títulos universitarios se afincaron en Rivadavia a trabajos como docentes y formar sus familias, como fue Leonor Lemos, Profesor Luis Pinto, Profesor Ahumada, Profesor Francisco Humberto Tolosa, Profesora Norma Magnardi, Profesora “Miss” Lydia Jalaff.

Y tantos otros que formaron a futuros formadores, que como maestros rurales pudieron ejercer en zonas alejadas.

Al tener las materias rurales, la escuela funcionaba en doble turno, por lo que tenía un comedor para estudiantes y docentes.

En el transcurso de sus primeros 100 años la escuela fue cambiando de nombres, siendo los más recordados el de Escuela Normal Mixta, que es como nació, también el de Escuela Normal Nacional Regional República de Chile, Escuela Nacional Superior del Profesorado República de Chile y actualmente Escuela 9-006 profesor Francisco Humberto Tolosa, nombre que enorgullece al Departamento de quien fuera Profesor y Director de la escuela.

Quizás sirva recordar que en el viejo edificio de la calle San Isidro 473, con su granja y su gran patio empedrado rodeado de palmeras y amplias galerías, también había un inmenso Aguaribay con bancos alrededor para sentarse a su sombra, donde los estudiantes soñaban con su futuro y se tejían amistades y noviazgos, porque el tejido del que crea sueños es el más fértil, el que tiene más saber, y estaban juntos a su añoso y grueso tronco, donde colgaba un cartel que decía “Elévate para ofrecer”.

Y también como no recordar la canchita de la Iglesia, donde se realizaban las actividades de Educación Física, las Farándulas Estudiantiles con su baile de la Farándula y el tradicional Baile de la Primavera que fue y es acontecimiento social del Departamento con su elección de la Reina de la Primavera. También mencionar los premios a la calidad educativa y deportiva, a la actividad solidaria y cultural que cosechó la escuela en sus 100 años.

En la actualidad esta casa de estudios, cuenta con cuatro niveles educativos: Nivel Inicial, Primario, Secundario y Superior. Diariamente por el edificio circulan alrededor de 3000 personas entre estudiantes, docentes, y no docentes, cumpliendo tareas desde las 7 a las 23 hs.

También, en los últimos años, se destacan los emprendimientos que se han realizado que contribuyen a fomentar el estudio con la creación del Jardín Maternal para las estudiantes que puedan dejar sus hijos mientras cursan, y también el moderno edificio de la “Biblioteca del Libertador”.

Estos primeros 100 años han dejado una impronta de valoración del trabajo, solidaridad y esfuerzo intelectual en todos los miembros de la comunidad de Rivadavia.

Y para finalizar, rescatamos la reflexión del Profesor F. H. Tolosa, que resume la vida intelectual "La escuela como centro de cultura de personalidades, promotora de la identidad regional, abre sus puertas a todos: Todos enseñan hasta los que no enseñan".

Don Tolosa como lo llamaban cariñosamente fue docente y director del establecimiento por más de 40 años.

Con este Proyecto queremos brindar un reconocimiento a los 100 años de la Escuela 9-006 f. h. Tolosa, "Formadora de Formadores".

Es por esto que consideramos importante declarar de interés de esta Cámara el Aniversario N° 100 de la Escuela 9-006 Francisco Humberto Tolosa.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de agosto de 2017.

Liliana Pérez
Jorge Sosa
Ricardo Mansur

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Aniversario N° 100 de la Escuela 9-006 Francisco Humberto Tolosa del Departamento de Rivadavia.

Art. 2º - Remitir copia a la Dirección General de Escuelas, Municipalidad de Rivadavia, Concejo Deliberante de Rivadavia y a la Dirección de la Escuela 9-006.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de agosto de 2017.

Liliana Pérez
Jorge Sosa
Ricardo Mansur

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 73162)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las manifestaciones humanas han tenido, en la historia grande de la humanidad, expresiones que traducidas en manifestaciones físicas, marcan evolución, desarrollo, conceptos.

Tanto la arquitectura, como la pintura o escultura y aún la literatura son parte de esa evolución y de ese concepto de crecimiento humano. Indefectiblemente, el tiempo y el ambiente y la mano del hombre hacen que esas expresiones se

deterioreen y en más de una ocasión, sufran daños en su integridad y en su sentido de existencia.

Hace mucho tiempo, concretamente veinte años atrás, un 19 de agosto un grupo de sanrafaelinos apasionados por la vida, por el amplio espectro de ella y de los hombres, tomó la decisión de formar un Consejo Honorario Asesor para la Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural (CHADEP). Ellos fueron Hernando Víctor Ábalos, Carlos Octavio Acosta, Raúl Llorente, Luis Abbona, Manuel Barcia, Aldo Boldrini, Ramón Eirín, Rafael Pérez Benteo, Adela Tapia de Hueda, Gladys Mercado, Pedro Gea, Ángel Zavalegui, Antonio Bujaldón, Juan de Nevrezé, Elba Merín de Balmaceda, Matilde Díaz de Helmuch y Martina Izaguirre de Carmona, muchos de ellos descendientes directos de los pioneros fundadores de San Rafael.

De esa pasión surgió un Consejo que logró ser reconocido como una Organización No Gubernamental y que con profundos conocimientos, puede y opina sobre la riqueza del patrimonio arquitectónico, literario y cultural en general del departamento sanrafaelino. De sus inquietudes surgió declarar patrimonio arquitectónico el puente de hierro del ferrocarril ubicado entre las calles Montoya y Pedro Vargas, del departamento sanrafaelino.

Su última decisión es la de colaborar con la variedad de carreras universitarias que se cursan en San Rafael, en universidades públicas e instituciones privadas. Esta iniciativa, como muchas ya tomadas y encaminadas "tienen que ver principalmente con la educación, para que los chicos conozcan cada vez más el riquísimo patrimonio sanrafaelino y también hacer mucho hincapié en las personas que han hecho nuestra historia y que merecen un gran reconocimiento".

En este vigésimo aniversario, CHADEP está abocada y "abierta a las iniciativas que los integrantes de la sociedad estén dispuestos a aportar. Creemos que trabajar mancomunadamente y con el apoyo de diferentes sectores nos significará satisfacciones y beneficios para todos".

Reconocer el mérito de quienes, sin fines de lucro y con el objetivo de contener y proteger el patrimonio cultural, dedican su tiempo a la investigación y a la protección de bienes materiales es aplaudir, implícitamente, la memoria popular. De allí es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 15 de agosto de 2017

María José Sanz

Artículo 1º - Declárese de Interés por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la tarea que lleva a cabo la Organización No Gubernamental identificada como Consejo Honorario Asesor para la Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural (CHADEP), al celebrar veinte años de actividad en el Departamento San Rafael.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 15 de agosto de 2017.

María José Sanz

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Galván

SRA. GALVÁN (PJ) – Señor presidente: es acerca...

SR. PRESIDENTE (Parés) - Me han pedido la palabra.

SRA. GALVÁN (UCR) – Bueno, dejo que pase la votación y luego argumento, no hay problema.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Gracias.

En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 73151; 73152; 73160; 73149; 73150; 73154; 73159; 73161; 73143; 73145; 73148; 73153; 73155; 73156 y 73157.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general y en particular.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9 al N° 25 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVÁN (PJ) – Señor presidente: tiene que ver con la impericia, por ahí. En realidad, es porque estoy en desacuerdo con algunas manifestaciones poco venturosas, que fueron efectuadas por el Intendente Suárez y por el Gobernador Cornejo, ante la presencia del Secretario de Urbanismo, en referencia a aquellos departamentos que se hicieron en Capital, cuya construcción, son departamentos que están dentro del Plan PROCREAR, y que son unos departamentitos de cien metros cuadrados, que tienen dos baños, tres dormitorios y que están dentro de lo que se llama el Plan para Vivienda Social. Aparentemente, para los funcionarios estas casas son demasiado para los trabajadores, según ellos, no podrían luego afrontar los gastos de consorcio y mantenimiento. En realidad, estas palabras están cargadas de connotaciones discriminatorias, me parece que no corresponde y peligrá que algo que ya estaba destinado a un programa social de vivienda se le den otros fines que tienen que ver con volcarlos al mercado inmobiliario y sean vendidas a otras personas, que

pareciera ser que, para el Intendente y para el Gobernador fueran más dignas que los trabajadores.

Estas declaraciones son poco venturosas, y la verdad que, como bloque estamos en contra de las mismas. Y pensamos que para algo han sido destinadas y que deben ser dadas para el destino para el cual estuvieron construidas, que es para dar una vivienda digna a la clase trabajadora.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Mansur.

SR. MANSUR (UCR) – Señor presidente: es para solicitar preferencia con despacho del expediente 73136, que se refiere a la obligación -un proyecto de ley- para que todos los comercios destaquen, junto con sus precios, la procedencia de los vinos importados.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Mansur, solicitando preferencia con despacho del expediente 73136.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 26)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS (PJ) – Señor presidente: para acompañar el fundamento de la diputada Patricia Galván y agregar lo siguiente, que es el tema de la demanda.

El Plan PROCREAR, en Mendoza, tiene más de diez mil aspirantes con bono de sueldo, con calificación, y que está esperando el mecanismo que, a nuestro criterio, el tema de sorteo era un mecanismo transparente que distaba de la discrecionalidad; y que el proyecto que fue diseñado y pensado para la Capital tenía en cuenta esta demanda inscripta, real, de familias trabajadoras que pueden acceder a pagar una cuota de sus viviendas, y que la verdad es que me parece muy inoportuno excluirlas.

A ver, yo puede entender esto de un banco, como pasó en algún momento cuando la Provincia vendió sus bancos, y los programas sociales del Plan SOL excluían a cientos de familias de mendocinos que, por el hecho de haber vendido los bancos -y esto es autocrítica- los gerentes de riesgo de una entidad privada excluían a aspirantes de vivienda social del Pan SOL; y tuvo que salir el Estado a comprar esas hipotecas para escriturárselas a la gente que, con todo el derecho, eran aspirantes y habían invertido también en esas casas.

Lo podía entender, y esto es un defecto de nuestro gobierno de la década del '90. Pero que haya una exclusión por parte de un intendente; que ni siquiera estoy de acuerdo, pienso que el Gobernador debe estar de acuerdo para esto, para que familias que están inscriptas en el Plan PROCREAR, que son diez mil en Mendoza, que

pueden pagar la cuota y que tienen derecho las familias numerosas a tener tres dormitorios, me parece que es un error político y que la Legislatura debería manifestarse a favor de rechazar este tipo de decisiones.

No lo incluyo a Cornejo, porque estoy seguro que no está de acuerdo y tuvo que salir a acompañar esta torpeza del intendente de la Capital, porque las viviendas sociales son para la gente que las puede pagar, y mucha gente las puede pagar sin necesidad de acceder a un subsidio o a ser víctima de la pobreza.

Los PROCREAR no son un remedio para paliar los déficits de la pobreza, es un remedio para la clase media trabajadora de Mendoza. Y está proyectado en el corazón de la capital, donde la mayoría trabaja, y tiene ese sentido, se proyectó en función de la demanda.

Entonces, por favor, tengamos la autoridad política para ponerle límites a estas cosas.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Majstruck.

SR. MAJSTRUK (PJ) – Señor presidente: es para pedir el tratamiento sobre tablas de un proyecto que no tuvo acuerdo como para esto.

- El diputado Biffi solicita autorización para una interrupción.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: simplemente que, detrás de las intervenciones del diputado Tanús y seguramente la diputada Galván también, hay buenas intenciones.

La verdad, que simplemente me parece que sería mucho más útil que las autoridades del PROCREAR, del Instituto Provincial de la Vivienda, y quienes tienen a su cargo el programa, podrían explicar a qué se referían esas declaraciones y en qué contexto se hicieron; y creo que sería mucho más útil que una declaración aislada de la Legislatura.

Por lo tanto, no tendríamos problemas en que, en la comisión respectiva, se analizara la situación planteada por las viviendas del Plan PROCREAR.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS (PJ) – Señor presidente: si hay anuencia del autor del proyecto, me parece muy saludable la mención del Presidente del bloque de la Unión Cívica Radical para que podamos invitar o al Presidente del IPV o al que el Gobierno considere, quien pueda proporcionar esa información y leer la cantidad de inscriptos en la Provincia y estaría muy bueno, estoy de acuerdo en cambiar el espíritu del proyecto por un pedido de informes.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Majstruck.

SR. MAJSTRUK (PJ) – Señor presidente: ahora sí, era bueno terminar de aclarar.

Les decía que era para pedir el tratamiento sobre tablas de un proyecto de ley que no tuvo acuerdo, se trata del 73158, que como tema dice “proyectase en el territorio de la Provincia de Mendoza la autorización de técnicas no convencionales “fracking” entre los procesos de exploración, y extracción de hidrocarburos”.

Lógicamente, el título hace referencia a una parte del proyecto que no tiene que ver con todo el proyecto, pero sí nos llama la atención que hace dos semanas atrás sí nos enteramos a través de un medio de comunicación y agradezco el hecho de que estén atentos al respecto, porque justamente definido por las propias autoridades del DPA, se inició en Mendoza, por primera vez en la historia, un método de extracción de hidrocarburos no convencional, llamado “fracking” que no es otra cosa que fractura hidráulica, se lo llama también estimulación hidráulica, suena un poco más bonito y tratándose de una actividad nueva que no se realizó nunca en la Provincia de Mendoza, en la fractura de roca se realizan en algunos procesos, pero justamente está llamado como una técnica no convencional y no quiero abundar en detalles técnicos al respecto, porque seguramente habrán muchos que ya lo conocen y gente que después puede explicar perfectamente el proceso.

Lo que nos llama la atención es que, es un proceso que ha sido prohibido en varios países como Francia; Alemania; Inglaterra; Bulgaria y algunos Estados de Estados Unidos, justamente por los graves problemas ambientales que esto produce, no solo ambientales sino que geológicos, hay después de esto graves posibilidades de movimientos sísmicos, durante el proceso y después del proceso.

Y tiene muchos puntos que no quedan claro, incluso, en Francia fue prohibido por el propio Presidente, Sarkozy, en medio de una crisis hídrica, entendiéndose de que no valía la pena poner en riesgo la población por un proceso que por lo menos tiene más dudas que certezas en cuanto a los pasivos ambientales que puede dejar, esta prohibición no es una, porque después se nos tilda de fundamentalistas, que no queremos que la Provincia avance, etcétera. Lo dejamos claro en el Artículo 2º, “que esta prohibición será hasta tanto” y hago hincapié en esto, se establezcan métodos con normas regulatorias específicas y adecuadas en pruebas definitivas que garanticen una gestión hídrica sostenible, etcétera, está plasmado en el Artículo 2º.

¿Por qué decimos todo esto? Porque nos dicen: “Bueno, vos sabes que no existen esas normas.” Sí, sé que existen dos leyes que por lo menos, bien lo dice el periodista, utilizaron un By Pass legal. By Pass, no sé por qué utilizamos palabras en inglés, By Pass, es desviación, o sea,

han utilizado una desviación legal con cuatro pozos, que estaban funcionando de acuerdo el sistema tradicional y hoy pasaron a ser justamente pozos no convencionales, nos llama mucho la atención porque el Gobernador en campaña habló mucho de la licencia social para todo estos tipos de actividades que ponen en riesgo el ambiente, dándole independencia justamente a los poderes, debía pasar por la Legislatura, debían hacerse todos los controles correspondientes, presentar los informes de impacto ambiental. Alguien me dice: "¿Sabes si están? No, no sé si están los informes de impacto ambiental. Lo que me preocupa es que, no es que van a comenzar a utilizar este método, lo que me preocupa es que ya están trabajando, porque si me dijiesen: "Bueno, todavía no vamos a comenzar" y no se han dado los pasos correspondientes, está bien esperamos, el petróleo no se va a escapar está ahí abajo. Pero, el problema es que empezaron a trabajar, no consultaron a la Legislatura, no han hecho nada, pasaron todo por el costado, algunas resoluciones del Ejecutivo; la verdad que la actuación de la DPA, por lo menos, es arbitraria y vergonzosa porque no se ha informado y lo dicen los propios medios de comunicación, y discúlpenme que haga alusión a esto. Pero es lo único que podemos conocer de parte del Gobierno y tendría que haber sido el Gobernador el que nos envíe todos los expedientes, todo lo que iban hacer, a realizar, en esta nueva actividad para que justamente sea en la Legislatura donde podamos debatir si es bueno o es malo -vuelvo a repetir- porque el propio Gobierno habla de una "experiencia piloto" de algo que no se ha hecho, y si es una experiencia piloto, creo que hay que presentar la mayor cantidad de recaudos posibles.

Y me llama la atención, y voy a finalizar con esto, que en el año 2014, el Concejo Deliberante de Godoy Cruz envía una resolución pidiendo que se apruebe un proyecto de ley presentado por el aquél momento, el diputado Tadeo García Zalazar, en el cual se prohibía el uso de agua para este tipo de explotación, año 2014, no sé si recuerdan quién era el Intendente en el departamento de Godoy Cruz.

Entonces, en aquél momento estaba de acuerdo con esto, también en la Comisión de Ambiente hay un proyecto de ley, donde se prohíbe durante dos años, el uso de agua para este tipo de explotación "fracking" por la crisis hídrica en aquél momento y por los pasivos ambientales que esto deja.

Entonces, nosotros hemos mantenido un discurso durante los años, en los dos gobiernos, hemos mantenido un discurso en defensa del ambiente, no contra de la minería, como algunos quieren hacernos quedar, como que nos oponemos a todo; no nos oponemos, queremos que se hagan las cosas bien nada más y que tengamos las garantías correspondientes.

Así es que, yo pido el tratamiento sobre tablas de este proyecto, porque me parece que es urgente. Si a mí me dijiesen que esto es una

actividad que se va a realizar y que está en estudio no habría tanta urgencia, pero ya lo están haciendo.

Y ¿por qué nos importa a los alvearenses? Y porque estamos abajo del Río Atuel y estas perforaciones se están haciendo a orillas del Atuel y del Río Salado, justamente, donde también se llenan las napas por el tema del deshielo. Entonces, simplemente, eso señor presidente, estos son mis fundamentos al respecto de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Priore.

SR. PRIORE (PRO) - Señor presidente: primero, la semana pasada tratamos un pedido de informe donde pedíamos información al Gobierno Provincial respecto de esta explotación petrolera; pedido de informe que aún no ha sido contestado. Me parece irresponsable de esta Cámara, sin saber si hay una declaración de impacto ambiental, sin saber cómo han operado, cómo ha sido autorizada, prohibir este tipo de explotación.

Segundo, de acuerdo a lo expresado por el diputado preopinante, el mismo proyecto de anterior data, de otro diputado, le correspondería en todo caso su acumulación y su tratamiento en conjunto con el de Tadeo.

Por lo tanto, vamos a pedir la remisión a la comisión del expediente, y que siga el camino normal que iba a seguir y, esperar el informe del Gobierno Provincial al respecto porque seguramente se ha hecho cumpliendo todos los procedimientos legales que estaban. Entonces nosotros no tenemos por qué prohibirlo.

Tercero, tenemos que hablar con fundamento el tema del agua, el fracking se produce a 1200 metros de profundidad, la napa federal nunca está a 180 metros, señor presidente. Entonces mal puede contaminar porque no sube, tiende a bajar.

Entonces, en realidad, no hay una contaminación sino que nos hacemos eco de versiones periodísticas y hacemos purismo y demagogia con estos temas y tenemos que ser serios en esta Cámara porque no podemos vivir a través de lo que indican los medios y actuar en función de los medios que quieren marcar una agenda sin ningún tipo de fundamento.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: me parece que el tema que plantea el diputado Majstruk, desde luego, entiendo legítima la preocupación, y son temas, a mi juicio que tienen especificaciones técnicas, que se me ocurre, muy difícil discernir en un debate de esta naturaleza; por lo menos yo, me reconozco ignorante en temas que necesitan de tantas precisiones.

Pero desde luego, tratándose de esta Provincia y de lo que significa el cuidado el medio ambiente, por parte de todos los mendocinos, nos parece razonable el tema que plantea el diputado.

Se ha analizado concienzudamente, más allá del pedido de informes que se ha realizado, y que hacía referencia del diputado Priore, cuya contestación puede demorar, pero yo no tendría ningún problema, ni tampoco creo que la tenga nuestra bancada, en acordar la visita de las autoridades del área respectiva, del área ambiental, a los efectos de analizar en la comisión, qué es lo que pasa exactamente.

Así como el diputado nos invita a creer en ese discurso, porque lo hace fundado en unos argumentos técnicos, me parece también, estos temas invitan mucho al fundamentalismo; y yo no creo, que en esta Cámara, este tema en particular deba tratarse de ese modo.

De tal manera, que arrancar con un proyecto que prohíbe cierta y determinada actividad, me parece, arrancar muy arriba; preferiría realizarlo -un poco-, con más detenimiento con las autoridades respectivas y con los especialistas en estos temas para saber exactamente qué decisión debería tomar la Legislatura Provincial.

Si el diputado así lo decide, no tengo problemas en que acordemos una redacción, en la que podamos invitar a las autoridades del área respectiva, para dar las explicaciones que ha solicitado el diputado Majstruk.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Villegas.

SR. VILLEGAS (UCR) - Señor presidente: en cuanto a los temas ambientales, siempre me he reconocido y me reconozco como alguien muy interesado principalmente por las crisis hídricas y lo que ha acontecido en cuanto a cambios climáticos, y lo que acontece, principalmente legal con el tema Río Atuel y este conflicto que siempre hemos tenido con la Provincia de La Pampa.

Entiendo y comprendo que también estamos en esta Legislatura y en esta situación, no sólo con la condición de generar nuevas leyes o de generar las leyes que le permitan cambiar la vida a los mendocinos; sino que también nos encontramos en una posición donde, desde cada uno de nuestros lugares hacemos política, somos políticos, venimos de partidos políticos, de agrupaciones y nos han elegido también la gente para eso.

Sólo recordar también, que en esta Cámara existe un proyecto de ley, elaborado por quién es hoy Intendente del departamento Godoy Cruz, con respecto a esta estimulación hidráulica, que creo, y sí lo voy a aclarar, que esta Provincia tiene que dar el debate; no puede permanecer ajena a este tipo de debates, como lo dio en su momento con el tema de minería, como lo dio en muchos otros aspectos.

Pero creo, y la verdad que lejos de reconocerme un especialista en el tema de estimulación hidráulica, y también en lo ambiental; porque nos queda mucho por aprender y mucho por conocer, que existen opiniones variadas en esta situación.

Yo creo que la Legislatura Provincial debería reflotar este proyecto que existe, -como decía el diputado Priore-, llamar a todos los que tengan que pasar por esta Legislatura; porque, la verdad, que casi todas las leyes de gran porte o de gran importancia para la vida de los mendocinos, se le ha consultado a todo el mundo; como es el proyecto que vamos a tratar el miércoles que viene de Ordenamiento Territorial, y creo que tenemos que darnos el debate, "qué tipo de estimulación hidráulica queremos y de qué forma", qué tipo o no queremos en definitiva y cuáles son los beneficios que nos podría traer.

Sin lugar a dudas, que algo que le haga mal a la salud de las personas no puede ser nunca puesto, "sí", por detrás de un beneficio económico, y eso es una posición que se tiene que respetar y así lo ha hecho el señor Gobernador desde el primer momento antes de la campaña.

Entonces, bajo estas situaciones me parece que lo conveniente es la realización de una norma donde veamos los beneficios que podemos obtener y cuál sería el beneficio para el ambiente y para los mendocinos.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Pagés.

SRA. PAGÉS (UCR) – Señor presidente: en un todo de acuerdo con lo que ha dicho el Presidente de Bloque, podemos invitar a todos los expertos en el tema a decirnos todos los pro y los contra de este método.

Pero yo le quiero decir o invitar al diputado Majstruk, como representante del cuarto distrito, que mañana a la tarde a las 19.00 horas, va a estar un grupo de expertos del Ministerio y de todas las áreas, para explicarnos el método que se ha utilizado.

También quiero decirle que se han cumplido legalmente las normas y que en esto también estuvo involucrado el observatorio Piere Auger, cuando se han hecho las pruebas. Eso es lo que quería informarles, porque mañana a las 19.00 hs. están invitados todo el pueblo de Malargüe, y todos los de esta Cámara a ir a escuchar a todos los expertos en el tema, en el Polideportivo de la Ciudad de Malargüe.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Majstruk.

SR. MAJSTRUK (PJ) – Señor presidente: la verdad es que voy a tomar las palabras del Presidente de Bloque, el diputado Biffi. Me parece coherente e importante, creo que es el camino que le podemos dar a esto.

Por otro lado, señor presidente, en su uso de la palabra; no queremos y lo dije claramente, no estoy para discutir los aspectos técnicos del fracking; pero esto de que el agua no sube -digo- usted sabe que en aquella zona hay pozos, señor presidente, que incluso han tenido que ser sellados porque,

incluso el petróleo, ni siquiera se necesitan equipos y se tienen que readecuar los equipos de bombeo; entonces decir que el agua no sube y que no hay riesgo de contaminación de napas; de que no va a haber un sismo o un terremoto; que no van a haber fracturas; que las napas no se van a conectar entre sí; la verdad es que sería por lo menos, preocupante.

Por otro lado, de acuerdo a la invitación que hace la diputada, yo estoy de acuerdo con eso, me pareció bien que lo haga; lo que me parece mal para explicar a la sociedad, y vuelvo a insistir con esto, después que comenzaron a hacer la actividad, esto habría que haberlo hecho antes, habría que haberlo hecho antes. Ahora se está trabajando, por eso hemos pedido la suspensión hasta tanto, este Gobierno apurado y yo entiendo que a los malargüinos se les ha prometido doscientos puestos de trabajo y no estamos en contra de eso, pero vuelvo a repetir, el petróleo no se va a escapar y si se hacen las cosas bien se pueden adecuar, se pueden generar las leyes y las normativas vigentes. Yo sé que han participado entidades como el CRICYT totalmente prestigiosas, y de las cuales no tengo ninguna duda, pero de ahí en adelante no conocemos los informes sectoriales y que ha hecho el CRICYT, ni que ha hecho el Departamento General de Irrigación; y usted dice: "Bueno, no lo conocen" y justamente, no lo conocemos y no pueden permitir todavía seguir trabajando al respecto sin que sepamos lo que dijeron. A lo mejor dijeron que está todo bien, pero por lo menos queremos tener esa tranquilidad, simplemente eso, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (FIT) – Señor presidente: es para acompañar la moción realizada por el diputado Majstruck, es cierto, que intentar abrir el debate sobre los hechos consumados es un problema, de hecho, las comunidades Mapuches de la zona han tenido que presentar un recurso de amparo, aquí la política ha sido avanzar, aplicar esta actividad y luego hacer como que se iba a presentar una especie de debate cuando esto está consumado en los hechos, por lo tanto, lo que corresponde es que el gobierno ordene la inmediata suspensión de las actividades y que abra, realmente, los informes necesarios y correspondientes para esta actividad, que como han denunciado muchísimos expertos y demás, está prohibida en mucho de los países y no, justamente, en países fundamentalistas, sino en muchas de las llamadas democracias occidentales en donde no se permite este tipo de actividad por el enorme impacto ambiental que genera.

SR. PRESIDENTE (Priore) - Tiene la palabra el diputado Cofano.

SR. COFANO (PJ) - Señor presidente: es para referirme a otro de los expedientes que no ha

logrado acuerdo, es el expediente 73168 con el diputado Javier Molina, respecto de un pedido de informe sobre el estado de la licitación del Seguro Colectivo para Productores Agrícolas. Esto fue aprobado, hace poco tiempo, por la Ley 8970, donde se nos explicó que ese procedimiento de contratar un seguro colectivo con una empresa especialista en el tema iba a requerir una licitación y algunas variables de lo que se iba a ofrecer iban a quedar determinadas en ese momento, al momento de la aprobación; ahora durante la cercanía del ciclo agrícola, lo que está haciendo el diputado es solicitar, justamente, la información de cuáles son las empresas que se han presentado, que están ofreciendo, cuántos productores, porque en realidad, era para productores de hasta 20 hectáreas quedarían incluidos y ver qué beneficios están ofreciendo estas empresas que se han agrupado evidentemente, como temíamos; es decir, no va a haber competencia, sino que han conformado un grupo que se presenta en esta licitación y parece toda razonabilidad pedir este informe a fin de que nuestro productores puedan saber con qué seguro van a contar esta temporada, esto respecto al expediente que he mencionado.

-Ocupa la Presidencia su titular, diputado Néstor Parés.

Ahora habiendo sido propuesto por el bloque oficialista, algunas modificaciones al expediente del diputado Majstruck, al expediente de la diputada Galván, creo que sería bueno solicitar un cuarto intermedio y ver si se puede acordar la redacción de estos expedientes, así conseguimos una votación, digamos unánime. En general por lo que se ve, hay disposición para que funcionarios vengan a explicar estos tres temas sobre los que tenemos dudas. Así que la moción es, de cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Esta Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace a las 12.33.

- A las 12.36, y dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: de acuerdo a lo que hemos acordado en la sesión y en el cuarto intermedio, se nos ocurre más productivo y diligente de nuestra parte, que a través de la Presidencia, por los tres temas en particular, se le invite a los responsables de las áreas específicas a los efectos de discutir con los diputados, la situación en los temas a los que hemos hecho referencia; la situación que tiene que ver con crear la situación del fracking, finalmente la situación planteada por el sector agrícola. Le comentamos, señor presidente, ese tema.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Cofano.

SR. CÓFANO (PJ) – Señor presidente: entiendo que los actores de los proyectos aceptan estas modificaciones en el sentido de que sean invitaciones a las autoridades de cada área para que explique estos temas que creo está en total acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Esta presidencia asume el compromiso de hacer las gestiones para que haga posible sus cargos, invitar a los funcionarios acordar para que podamos tratar las tres temáticas en la Legislatura.

Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar una modificación en el expediente 73087, que ha tenido derivación a dos comisiones, lo que intentamos hacer es modificar el orden de la comisión. Ese expediente solicita establecer un régimen de compensación eléctrica en un distrito de San Rafael; estaba derivado a Presupuesto y Hacienda y Economía, solicitamos la modificación, primero en la discusión en Economía y después Presupuesto.

Y el otro expediente, es el expediente 72956, que es un proyecto de ley del diputado Majstuck, en donde promueve la creación de un fondo especial de regalías generadas por Portezuelo del Viento, también tiene la Comisión de Presupuesto y Hacienda y Economía, pedimos la modificación y que sea derivado primero, a la Comisión de Economía y Presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración las mociones del diputado Rodríguez, en el sentido que las explicitó.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 27)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Si ningún otro diputado va a hacer pedido de mociones de preferencias; damos por cerrado el tratamiento de los Asuntos Fuera del Orden del Día.

V

PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde el período de hasta una hora para rendir Homenajes.

- Transcurridos uno instantes, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

- Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, agotado el temario del Orden del Día y, no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

- Así se hace 12.39

Guadalupe Carreño Dr. Víctor Scattareggia

Jefa Cuerpo de
Taquígrafos

Director
Diario de Sesiones

VI APÉNDICE

A
(Sanciones)

1

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Derógase la Ley N° 8.682.

Art. 2º - Autorícese al Poder Ejecutivo, de conformidad al Artículo 99 inc. 4 de la Constitución de la Provincia y toda otra normativa legal vigente y aplicable, a enajenar las fracciones números II constante de 59.774,38 m2 y III constante de 495.899,31 m2 del plano número 06.38737 de fecha 5 de septiembre de 2012, correspondiente al inmueble inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia al número 8.304 fs. 75, Tomo 44-B de Luján de Cuyo, ubicado en calle Cobos s/n de Agrelo, Luján de Cuyo, por el procedimiento de subasta pública previsto en Capítulo IV, Sección II, TÍTULO III de la Ley N° 8.706, reglamentada por el Decreto N° 1.000/15.

A los fines de la autorización dada en el párrafo precedente, se unificarán las fracciones números II y III; luego se dividirán en cinco (5) fracciones de igual dimensión. Se realizará la enajenación, en forma individual, por cada una de ellas.

Art. 3º - Destínese el producido de la venta al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes para:

a) Financiar el programa integral de niños, niñas y adolescentes.

b) Adquirir inmuebles aptos para albergar a niños, niñas y adolescentes que se encuentren con alguna medida de excepción tomada por la Dirección de Promoción y Protección de Derechos de la DINAF, como así también mejorar la infraestructura de los ya existentes.

c) Construir Centros de Día para adolescentes.

d) Desarrollar cualquier otra obra de construcción e infraestructura para estos fines.

Art. 4º - El Poder Ejecutivo deberá informar a la Honorable Legislatura sobre los resultados del procedimiento de venta y el uso específico de los fondos producidos.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

B
(Resoluciones)

2
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 416

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 15 de la 14º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 177º Período Legislativo Anual, de fecha 9-8-17.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

3

RESOLUCIÓN Nº 417

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al señor diputado Carlos Bianchinelli, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

4

RESOLUCIÓN Nº 418

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Designar al señor diputado Alberto Roza en reemplazo del señor diputado Lucas Ilardo Suriani en la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda.

Art. 2º - Designar al señor diputado Alberto Roza en reemplazo del señor diputado Omar Parisi en la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

5

RESOLUCIÓN Nº 419

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyese en el presupuesto 2018 en carácter de Obra Nueva, en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, en el título, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem: CONSTRUCCION EDIFICIO DE LA ESCUELA Nº 4-224 "DR. TOMAS LUIS APPUGLIESE" UBICADA EN LA VILLA TULUMAYA DEL DEPARTAMENTO LAVALLE

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

6

RESOLUCIÓN Nº 420

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 72934/17 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, derogando la Ley 8682 y autorizando venta de terrenos en calle Cobos s/n de Agrelo, Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios de fecha 11-8-17, obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

7

RESOLUCIÓN Nº 421

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 6-6-17, obrante a fs. 28/29 del Expte. 72934/17 –Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, derogando la Ley 8682 y autorizando venta de terrenos en calle Cobos s/n de Agrelo, Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

8

RESOLUCIÓN Nº 422

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 73168 del 16-8-17 –Proyecto de resolución del diputado Molina, solicitando al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía informe sobre puntos referidos a la ejecución de la Ley 8970 –Seguro Colectivo para Productores Agrícolas- y su reglamentación.

Art. 2º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 73162 del 15-8-17 –Proyecto de resolución de la diputada Sanz, declarando de interés de esta H. Cámara la tarea que realiza la ONG Consejo Honorario Asesor para la Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural (CHADEP), al celebrar veinte años de actividad en el Departamento San Rafael.

Nº 73164 del 15-8-17 –Proyecto de resolución de la diputada Pérez L. y de los diputados Sosa y Mansur, declarando de interés de esta H. Cámara el centésimo Aniversario de la Escuela Nº 9-006 “Francisco Humberto Tolosa” del Departamento Rivadavia.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 73151, 73152, 73160, 73149, 73150, 73154, 73159, 73161, 73143, 73145, 73148, 73153, 73155, 73156 y 73157.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

9

(EXPTE. 73151)

RESOLUCIÓN Nº 423

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe las políticas asistenciales, preventivas, tratamientos vigentes y acciones de seguimiento de casos desarrolladas actualmente por el Programa Provincial de Asistencia y Prevención del VIH/SIDA.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

10
(EXPTE. 73152)

RESOLUCIÓN Nº 424

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo destinase una ambulancia equipada con todos los medios tecnológicos necesarios, para atender de manera eficiente a la población de la Localidad de Carmensa, Departamento General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

11
(EXPTE. 73160)

RESOLUCIÓN Nº 425

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, las Jornadas "Ilanua Aperta: postales de Grecia y Roma antiguas", a realizarse en el Espacio Cultural Julio Le Parc los días 6 y 7 de octubre de 2017, por su valioso aporte social y cultural para la comunidad mendocina.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

12
(EXPTE. 73149)

RESOLUCIÓN Nº 426

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el curso "Marketing Digital: Claves para armar Campañas Efectivas en Internet", dictado por Leandro Reta Sabio y Tania Yacante, a realizarse el día 24 de agosto de 2017 en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

13
(EXPTE. 73150)

RESOLUCIÓN Nº 427

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir al Sr. Guillermo Ruggeri por su destreza en el Mundial de Atletismo realizado en Londres el corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

14
(EXPTE. 73154)

RESOLUCIÓN Nº 428

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, a través de la Subdirección de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento, informe sobre puntos referidos al local bailable en donde habría sido apuñalado un joven en la madrugada del día 15 de julio de 2017:

a) Razón social y nombre del local bailable.

b) En caso de confirmarse los hechos aludidos, indique si dicho establecimiento va a recibir alguna sanción y de qué tipo, en virtud del supuesto ingreso con armas blancas y/o falta de requisa en el ingreso.

c) Si dicho local tiene antecedentes por agresiones con armas blancas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente
15
(EXPTE. 73159)

RESOLUCIÓN Nº 429

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la actividad de Responsabilidad Social de Egresados de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo denominada "Medicina, Egresado y Sociedad", que se realizará el día 28 de octubre de 2017 en la rotonda El Rosedal del Parque General San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente
16

(EXPTE. 73161)

RESOLUCIÓN Nº 430

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el III Congreso Nacional de Prospectiva "Prospecta Argentina 2017" y el V Congreso Latinoamericano de "Prospectiva y Estudios del Futuro Prospecta América Latina 2017", que se llevarán a cabo los días 12 y 13 de octubre de 2017 en la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

17
(EXPTE. 73143)

RESOLUCIÓN Nº 431

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a través de la Dirección de Recursos Naturales Renovables y al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (ISCAMEN) informen los siguientes puntos:

a) Consecuencias derivadas de la aplicación del agroquímico carbofuran. En particular, mencione qué medidas se están tomando para evitar la contaminación y muerte de los Cóndores por carbofuran.

b) Si se encuentra en estudio la aplicación de otro pesticida que no sea dañino a la salud de las aves.

c) Si se lleva una estadística de las aves muertas por esta causa ocurridas durante los dos últimos años.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

18
(EXPT. 73145)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Superintendencia General de Irrigación informe los siguientes puntos:

a) Si se ha confeccionado el Catastro Gráfico de las obras de extracción o recarga de aguas subterráneas y de las redes de transmisión eléctrica utilizadas en bombeo de tales aguas y de ser así a qué fecha.

b) Detalle de los pozos o perforaciones existentes en las distintas cuencas o acuíferos y el detalle de los que han pedido su reemplazo los últimos cinco años y de los nuevos permisos concedidos.

c) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo requerido en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

19
(EXPT. 73148)

RESOLUCIÓN Nº 433

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Municipalidad de San Rafael arbitrase los medios necesarios a fin de extender de 8.00 a 18.00 horas el horario de atención al público en el Centro Emisor de la Licencia Nacional de Conducir, ubicado en la Av. Julio Gerónimo Balloffet Nº 2.500.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos Ver Asuntos Entrados Nº 20)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

20
(EXPT. 73153)

RESOLUCIÓN Nº 434

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la conferencia que brindará en el marco del cuadragésimo quinto aniversario de la denominada "Tragedia de Los Andes", el señor Roberto Canessa, sobreviviente de ese luctuoso siniestro del 13 de octubre de 1972, a realizarse el día 20 de octubre de 2017, en el Centro de Congresos y Exposiciones "Alfredo R. Bufano", Departamento San Rafael.

Art. 2º - Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Escuelas, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3 - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

21
(EXPT. 73155)

RESOLUCIÓN Nº 435

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la Campaña de Prevención contra el Cáncer de Lengua, denominada "Sacale la lengua al cáncer", que se realiza entre los días 7 al 11 de agosto de 2017, organizada por el Centro Odontológico de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

22
(EXPTE. 73156)

RESOLUCIÓN Nº 436

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Transporte de la Nación, a través de la Dirección Nacional Vialidad, incluyese en el Plan Federal y en el Plan de Obras 2018, el diseño, proyecto y construcción de un puente fraccionado en dos partes, paralelo al ya existente sobre el Río Diamante, Departamento San Rafael, que se encuentra sobre la Ruta Nacional Nº 143.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

23
(EXPTE. 73157)

RESOLUCIÓN Nº 437

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la "Primera Edición de la Feria Internacional de la Educación Superior Argentina en 2018 (FIESA 2.018)", que se llevará a cabo entre los días 27 de febrero al 2 de marzo de 2018 en la Nave Cultural y Nave Universitaria de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

24
(EXPTE. 73164)

RESOLUCIÓN Nº 438

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el centésimo Aniversario de la Escuela Nº 9-006 "Francisco Humberto Tolosa" del Departamento Rivadavia.

Art. 2º - Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Escuelas, Municipalidad de Rivadavia, Concejo Deliberante de Rivadavia y a la Dirección de la Escuela Nº 9-006.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

25
(EXPTE. 73162)

RESOLUCIÓN Nº 439

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la tarea que lleva a cabo la Organización No Gubernamental identificada como "Consejo Honorario Asesor para la Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural" (CHADEP), al celebrar veinte años de actividad en el Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Sec. Habilitado

Presidente

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

26

RESOLUCIÓN N° 440

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 73136 del 3-8-17–Proyecto de ley del diputado Mansur, disponiendo la obligación para todos los supermercados y demás comercios emplazados en la provincia, de consignar claramente el origen o procedencia de los productos en caso de que sean importados, información que debe constar en el mismo soporte en el que se exhibe el precio del producto.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS
Sec. Habilitado Presidente

27

RESOLUCIÓN N° 441

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a las Comisiones de Economía, Energía, Minería e Industria y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios los Exptes. 72956 y 73087.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS